



Sistema Nacional de Gestión del
Riesgo de Desastres

MUNICIPIO de PÁCORA (CALDAS)

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD



PLAN ESPECIFICO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres
Alcaldía de Pácora, Carrera 4 # 5-76
Teléfono (6) 867 0213
Abril, 2019



Tabla de contenido

RESUMEN	7
1. OBJETIVOS	10
1.1 Objetivo General	10
1.2 Objetivos Específicos	10
2. JUSTIFICACIÓN	11
3. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL	12
4. MARCO LEGAL	17
5. ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	22
6. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO	24
6.1 Aspectos Generales del Municipio	24
6.1.1. Límites	25
6.1.2. Población	26
6.1.3. Clima	27
6.1.4. Geología	29
6.1.5. Geomorfología	29
6.1.6. Hidrología	29
6.1.7. Vías de comunicación	30
7. ESTIMACIÓN DEL RIESGO	32
7.1 Priorización de Amenazas	32
7.2 Priorización de Riesgos	40
8. RESPUESTA / MANEJO DEL EVENTO	43
8.1 Niveles de alerta	43
8.2 Niveles de Emergencia	44



MUNICIPIO DE PÁCORA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



8.3	Relación de Responsabilidades acorde a nivel de la emergencia	45
8.4	Estructura de Intervención	45
8.5	Niveles de alerta del Municipio.....	48
8.6	Organigrama de Funcionamiento	49
9.	ROLES Y RESPONSABILIDADES	52
9.1	Procedimiento de respuesta específico.....	53
9.2	Protocolos de actuación	55
9.2.1	Protocolo de actuación en situaciones de emergencia (<i>Protocolo de Respuesta Específico Frente a Incendios Estructurales</i>)	55
9.2.2	Protocolos acordes a los servicios de respuesta y organigrama	67
9.3	Procedimientos.....	78
9.3.2	Cadena de llamadas	78
9.3.3	Directorio de Emergencia.....	80
9.3.4	Sala de Crisis.....	81
9.3.5	Sistema de Alarma Comunitaria	82
9.3.6	Declaratoria de Calamidad Pública.....	83
9.3.7	Plan de Acción Específico para la Recuperación.....	88
10.	CAPACIDAD DE RESPUESTA	92
10.1	Consolidado de Capacidades CMGRD	93
11.	PLAN DE CONTINUIDAD.....	99
12.	PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN	103
ANEXOS.....		104
1.1.	Aprobación del protocolo.....	104



INSTRUCCIONES PARA EL MANEJO DEL PROTOCOLO

1. El presente plan es un documento sujeto a cambios, sin embargo, no es posible modificarlo formalmente hasta que el cambio sugerido sea aprobado por todas las partes interesadas y finalmente por el (la) alcalde (sa). Por favor utilice el formato de control de actualizaciones para registrar las modificaciones que se hagan al documento.
2. La forma en que está impreso y empastado este documento, permite realizar cambios puntuales por hoja, sin necesidad de modificarlo todo. Por favor NO grape, anille o pegue las hojas.
3. Maneje las hojas con cuidado para evitar que se desgarren las perforaciones.
4. En algunas páginas del documento se han dejado espacios en blanco (reservados), como lugar disponible para futura adición de contenidos. Por consiguiente, en la mayoría de los casos, las modificaciones caben dentro de cada página, sin afectar las siguientes, pero cuando el texto nuevo es demasiado extenso es necesario adicionar páginas dentro de la numeración ya establecida. Así, cuando es necesario adicionar, por ejemplo, la página 7, sin afectar la 8, la numeración adicional es 7-1, 7-2, etc. Sólo después de esta numeración vendrá la página 8.
5. Los mapas que se incluyen como imágenes en éste protocolo, deben estar impresos y disponibles en tamaño pliego, para ubicarlos en sala de crisis en caso de presentarse el evento.
6. Para que este plan pueda prestarle un servicio eficiente, manténgalo al día incorporando los cambios necesarios tan pronto se aprueben, y no olvide incorporar los cambios en el "Control de Actualizaciones)
7. La custodia del plan es de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres Municipal, y ésta se encarga de realizar de manera trimestral, una verificación de los datos de contacto y otros datos susceptibles de cambio.
8. La actualización de este plan se realizará como mínimo una vez al año.
9. Cada entidad tiene la responsabilidad de notificar los cambios que considere necesarios, comunicándolos a la Oficina de Gestión del Riesgo para la gestión respectiva.



REVISIONES DEL DOCUMENTO

Alcalde Municipal	Jefe Oficina de Gestión del Riesgo
Firma	Firma
Nombre: JORGE WILLIAM LÓPEZ RAMOS	Nombre: MARÍA YULIANA GIRALDO ECHEVERRY
Fecha: 26 de abril de 2019	Fecha: 26 de abril de 2019
Secretario de Gobierno	Secretario de Planeación
Firma	Firma
Nombre: NELLY GÓMEZ RAMÍREZ	Nombre: MARÍA YULIANA GIRALDO ECHEVERRY
Fecha: 26 de abril de 2019	Fecha: 26 de abril de 2019
Comandante de Bomberos	Presidente Defensa Civil Colombiana
Firma	Firma
Nombre: JOSÉ FABER DÁVILA CARMONA	Nombre: GIOVANNY VANEGAS OCAMPO
Fecha: 26 de abril de 2019	Fecha: 26 de abril de 2019
Director Hospital local	Comandante de Policía
Firma	Firma
Nombre: CAROLINA GIRALDO ARANGO	Nombre: OSCAR MAURICIO CORREA CARVAJAL
Fecha: 26 de abril de 2019	Fecha: 26 de abril de 2019



RESUMEN

La Oficina Asesora en Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Pácora, ha elaborado este PLAN ESPECIFICO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, como una herramienta operativa que facilita la coordinación y organización de la respuesta municipal frente a las emergencias que ocurran como consecuencia de los fenómenos naturales y antropogénico que pudiese generar daños y pérdidas para la población urbana y rural.

Este documento se debe articular con la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias – EMRE y a su vez, con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD, por lo que es de gran importancia que el municipio cuente con estos instrumentos de planeación, dando cumplimiento a la Ley 1523 de 2012. De igual manera, el protocolo debe contribuir con la armonización de los roles y responsabilidades que cada entidad presente en el municipio tenga frente a la implementación del mismo.

Acorde a las situaciones de riesgo identificadas para el municipio derivadas de la amenaza de las eventuales lluvias y torrenciales y los incendios, los eventuales incendios debido a los fuertes veranos, se conoce que en el municipio podrían presentarse situaciones como; inundación, colapso de estructuras, contaminación de aguas, los eventuales movimientos sísmicos y remociones en masa.

En caso de presentarse una emergencia, el CMGRD ha dispuesto de; Sirenas, Campanas, grupo WhatsApp para dar Aviso a la comunidad, la entidad encargada de dar este aviso es el cuerpo de Bomberos Voluntarios quien es el punto de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año. Mayor información en la Oficina Coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio, ubicada en Alcaldía de Pácora, Carrera 4 # 5-76, Teléfono (6) 867 0213 – 3104692787.

La implementación del presente protocolo amerita la participación activa de todos los actores municipales, desde el ámbito comunitario hasta el gubernamental, y en este sentido, es fundamental que todos estos actores conozcan el documento e identifiquen en él su rol y lo que se espera de ellos en el momento de la emergencia, pues sólo así se logra apropiación y entendimiento de las acciones prioritarias. Estas acciones involucran a todas las entidades públicas y privadas, organizaciones comunitarias, ONG's, familias y comunidad en general. Para lo anterior, es fundamental que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo – CMGRD, en cabeza del Alcalde, combine esfuerzos para la implementación y socialización del protocolo.



SIGLAS

CMGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

CDGRD: Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres

EA: Equipo de avanzada

EMRE: Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.

EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

FMGRD: Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

IN SITU: En el sitio de la emergencia

MEC: Modulo de Estabilización y Clasificación

PAE: Plan de Acción Especifico para la Recuperación

PMU: Puesto de Mando Unificado

PMGRD: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

SAT: Sistema de Alerta Temprana

SNGRD: Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

TRIAGE: o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.

UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

UDEGER: Unidad Departamental para la Gestión del Riesgo.

P.B.O.T: Plan Básico de Ordenamiento Territorial



Capítulo 1

Marco General



1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Estructurar estrategias de respuesta y atención de emergencias que permitan atender de forma adecuada y eficaz cualquier evento catastrófico que pueda afectar la población, los bienes económicos y sociales y el medio ambiente en el Municipio de Pácora – Caldas.

1.2 Objetivos Específicos

- Diseñar la estructura de Coordinación para la Respuesta a Emergencias y Desastres.
- Unificar los criterios y acciones de respuesta interinstitucional frente a posibles eventos catastróficos que pudieran tener lugar en el Municipio de Pácora.
- Optimizar la ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta.
- Establecer funciones y responsabilidades de las diferentes instituciones o entidades presentes en territorio municipal, optimizando los recursos humanos, técnicos y administrativos disponibles en el Municipio.



2. JUSTIFICACIÓN

Según lo estipulado por la ley 1523 de 2012, los Consejos Municipales de Gestión de Riesgo y Desastres, deben formular sus Estrategias de Respuesta a Emergencias y Desastres para responder adecuada y oportunamente a los diferentes eventos que se puedan presentar en su territorio. Es así como el municipio de Pácora, teniendo en cuenta los antecedentes de emergencias presentadas, especialmente por los vendavales y las olas invernales, se propone diseñar la presente Estrategia de Respuesta a Emergencias, con el objetivo de contar con una herramienta que le permita garantizar la coordinación interinstitucional para la atención eficaz y eficiente de las potenciales emergencias. De acuerdo con la nueva constitución colombiana y a diferentes leyes que la desarrollan como la ley 1523 de 2012 y la ley 60 se han venido implementando las necesidades de articulación entre la política de prevención de desastres y las políticas generales (desarrollo sostenible, planificación y cofinanciación) y sectoriales (vivienda y desarrollo urbano), con el fin de incorporar la prevención y mitigación de desastres en los distintos niveles de trabajo del estado. Ley 388 de 1997 (desarrollo territorial).

El Consejo Municipal de Gestión de Riesgo y Desastres del municipio de Pácora debe desarrollar protocolos de respuesta a emergencias altamente potenciales para el municipio tales como avenidas torrenciales, sismos, deslizamientos, incendios estructurales, vendavales y otras emergencias que, según la historia y el escenario propio del municipio de Pácora pudieran impactar a la comunidad de manera considerable.

El Cambio Climático y la dinámica del municipio en la última década ha marcado nuevas zonas de amenaza y riesgos que se han evidenciado en especial en la zona rural y urbana; las condiciones climáticas propias del calentamiento global, han suscitado emergencias y desastres que impactaron de gran manera al municipio y sus habitantes, invirtiendo parte del presupuesto municipal para la atención de los damnificados y la reparación de la infraestructura de la ciudad.



3. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

Para un claro conocimiento de las estrategias de respuesta a emergencias se darán a conocer los siguientes conceptos teniendo en cuenta que serán utilizados dentro de la actividad:

Adaptación: Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas, En el caso de los eventos hidrometeorológicos la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad

Alerta: Estado que se declara, con anterioridad a la manifestación de un fenómeno peligroso, con el fin de que los organismos operativos de emergencia activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia del evento previsible. Además de informar a la población acerca del peligro, los estados de alerta se declaran con el propósito de que la población y las instituciones adopten una acción específica ante la situación que se presenta.

Amenaza: Factor de riesgo externo de un elemento o grupo de elementos expuestos, correspondiente al peligro latente de que un fenómeno peligroso de origen natural, o causado por el hombre de manera accidental o intencional, que se manifiesta en un período de tiempo definido y una localización determinada con intensidad y gravedad significativas en detrimento de las personas, los bienes, las redes de servicios, los sistemas estratégicos, el ambiente y las instituciones de la normalidad.

Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación. Antrópico: De origen humano o derivado de las acciones o creaciones del hombre. El término incluye tanto las acciones intencionales como las accidentales.

Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.



Cambio climático: Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.

Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

Crisis: El proceso de liberación de los elementos sumergidos o reprimidos de un sistema como resultado de un perturbación exógena o endógena que conduce a la parálisis de los elementos protectores o moderadores, a la extensión de los desórdenes, al surgimiento de incertidumbres de todo tipo y de reacciones en cadena que pueden desestabilizar el sistema en crisis. Las crisis pueden ser el resultado de una calamidad pública o desastre o constituir ellas mismas el desastre o la calamidad.

Daño: Perjuicio, efecto adverso o grado de destrucción causado por un fenómeno peligroso sobre las personas, los bienes, las redes de servicios y los sistemas naturales o sociales.

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Elementos expuestos: El contexto social, material y ambiental representado por las personas y por los recursos, servicios y sistemas que pueden ser afectados por la manifestación de un fenómeno peligroso.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias: es el marco de actuación de las autoridades municipales quienes formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el alcalde.



Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias: La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, es el instrumento que define la actuación de las entidades del sistema nacional de gestión del riesgo para la reacción y atención en situaciones de emergencia. Se refiere a los todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

Evento (perturbación): Suceso o fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre que se describe, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.

Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Intervención: Modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que plantea o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad. En suma, la intervención busca modificar los factores internos y externos de riesgo.

Líneas vitales: Infraestructura básica o esencial de los servicios básicos. De la Energía: presas, subestaciones, líneas de fluido eléctrico, plantas de almacenamiento de combustibles, oleoductos, gasoductos. Transporte: redes viales, puentes, terminales de transporte, aeropuertos, puertos fluviales y marítimos. Del Agua: plantas de tratamiento, acueductos, alcantarillados, canales de irrigación y conducción. De las Comunicaciones: redes y plantas telefónicas, estaciones de radio y televisión, oficinas de correo e información pública.

Manejo de Desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación post desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación (rehabilitación y recuperación).

Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

La mitigación es el resultado de la aceptación de que no es posible controlar el riesgo totalmente; es decir, que en muchos casos no es posible impedir o evitar los daños y sus consecuencias y sólo es posible atenuarlas.



Plan de acción específico: Después de ocurrida una emergencia o declarada una situación de calamidad o desastre, se procederá a elaborar un plan de acción específico para la atención de la emergencia y recuperación de las áreas afectadas con base en la estrategia para la respuesta y los planes de contingencia. Cuando se trate de situaciones de desastre o calamidad pública declaradas se harán de acuerdo con las orientaciones establecidas en el decreto de declaratoria o en los que lo modifiquen y con las instrucciones que impartan el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de desastres.

Plan de contingencia: Procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de un fenómeno peligroso particular para el cual se tienen escenarios de efectos definidos.

Plan de gestión de riesgos: Conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de reducción de riesgos, los preparativos para la atención de emergencias y la recuperación en caso de desastre. Al garantizar condiciones apropiadas de seguridad frente a los diversos riesgos existentes y disminuir las pérdidas materiales y consecuencias sociales que se derivan de los desastres, se mejora la calidad de vida de la población.

Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

Recuperación: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

Respuesta: Ejecución de los servicios necesarios para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otro. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

Riesgo de desastres: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en



MUNICIPIO DE PÁCORA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

Vulnerabilidad: Factor de riesgo interno de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir un daño. Corresponde a la predisposición o susceptibilidad física, económica, política o social que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un fenómeno peligroso se manifieste.



4. MARCO LEGAL

La planificación territorial es un proceso prospectivo e inherente al desarrollo y como tal, constitutiva de los instrumentos de planificación del desarrollo, de la planificación ambiental, del ordenamiento del territorio y de la gestión del riesgo. Su objetivo primordial es articular el accionar de los tomadores de decisiones tanto en el ámbito público como privado.

Esta normatividad determina la obligatoriedad por parte del Estado de velar por la protección de la vida de las personas y de sus bienes mediante la prevención, atención y recuperación de desastres del tipo natural y antrópico.

Con esta legislación, más aquellas normativas que establecen responsabilidades del Estado, de sus funcionarios y la responsabilidad que le compete a los particulares en obras civiles, los procesos de toma de decisiones gubernamentales y particulares deben, entonces, aprovechar al máximo la información disponible, con el espíritu de la mitigación (reducción) de riesgos y del cumplimiento de preceptos constitucionales según los cuales el interés público (actual y de las generaciones futuras) prevalece sobre los intereses particulares.

El proceso de descentralización que incorpora la Constitución Política de 1991, las entidades territoriales asumen la responsabilidad de la planificación territorial. Para el caso de los municipios, les fueron asignadas competencias directas en esa materia.

A continuación, se expone la normativa que respalda el proceso de planificación del desarrollo territorial:

Ley de Reforma Urbana – Ley 09/89

Primera ley de gestión del suelo urbano, la ley de Reforma Urbana establece en el ámbito de la prevención del riesgo, la obligatoriedad para los alcaldes de levantar los inventarios de los asentamientos humanos que presenten alto riesgos para sus habitantes, reubicar estos habitantes en zonas apropiadas y tomar medidas para que los inmuebles desocupados no vuelvan a usarse para vivienda humana.

Modificación de la Ley de Reforma Urbana – Ley 02/91

Se precisa que los municipios deben no sólo levantar sino tener actualizados los inventarios de las zonas que presenten altos riesgos para la localización de asentamientos humanos y que los alcaldes contarán con la colaboración de las



entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, para desarrollar las operaciones necesarias para eliminar el riesgo en los asentamientos localizados en dichas zonas.

Creación del Sistema Nacional Ambiental– Ley 99/93

Además de crear el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental, la Ley 99 de 1993 adopta, como uno de los principios generales de la política ambiental colombiana, que la prevención de desastres es materia de interés colectivo y que las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia son de obligatorio cumplimiento.

Define igualmente las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de las cuales se resaltan las relacionadas con la asesoría a los municipios en materia de planificación y ordenamiento territorial y análisis, seguimiento, prevención y control de amenazas y riesgos.

Ley Orgánica del Plan de Desarrollo– Ley 152/94

La Ley 152, que establece los procedimientos para la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo, tanto de la Nación y de las entidades territoriales como de los organismos públicos de todo orden, incluye dos puntos importantes en materia de planificación:

El primero, la ratificación de la sustentabilidad ambiental como principio de actuación de las autoridades de planeación, enunciado en la Ley 99/93.

El segundo, la necesidad de los planes de ordenamiento para los municipios.

Planes de Ordenamiento Territorial– Ley 388/97

El gran mérito de la Ley 388 es la integración de los sistemas nacionales de Planificación, Ambiental y de Atención y Prevención de Desastres.

“Artículo 6. El ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante...”

“Artículo 21. Establece la armonía del Plan de Ordenamiento Territorial con el Plan de Desarrollo. “El POT define a largo plazo y mediano plazo un modelo de ocupación del territorio municipal y distrital, señalando su estructura básica y las acciones territoriales necesarias para su adecuada



organización, el cual estará vigente mientras no sea modificado o sustituido. En tal sentido, en la definición de programas y proyectos de los planes de desarrollo de los municipios se tendrá en cuenta las definiciones de largo y mediano plazo de ocupación del territorio”.

Requerimientos de la ley 388/97 en materia de amenazas y riesgos

1. Tener en cuenta las políticas, directrices y regulaciones sobre prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales, que constituyen normas de superior jerarquía.
2. Incluir en el componente general del Plan de Ordenamiento la determinación y ubicación en planos de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o riesgos naturales.
3. Incluir en el componente general del Plan de Ordenamiento las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales, entendidas como los mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo y para evitar su nueva ocupación.
4. Incluir en el componente urbano del plan de ordenamiento la delimitación, en suelo urbano y de expansión urbana, de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.

Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR –98)

– Ley 400/97 – Decreto 33/98

Las nuevas Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente, NSR-98, entran a reemplazar el Decreto 1400/84 y establecen, entre otros aspectos:

- ▣ Las responsabilidades y sanciones en que incurren los profesionales diseñadores, los constructores, los funcionarios oficiales y las alcaldías, al incumplir la Ley.
- ▣ Los incentivos para quienes actualicen las construcciones existentes a las nuevas normas.
- ▣ La obligación de realizar análisis de vulnerabilidad para las edificaciones indispensables existentes en un lapso de tres años, y a repararlas en caso que sean deficientes, con un plazo máximo de seis años.



Política Nacional de Gestión del Riesgo y del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo

LEY 1523 DE 2012 (Abril 24) – Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del riesgo de desastres.

Artículo 1°. De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Artículo 5°. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres: Es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

Artículo 32. Planes de Gestión del Riesgo. Los tres niveles de gobierno formularán e implementarán planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación.

Artículo 35. Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias. La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, es el marco de actuación de las entidades del sistema nacional de gestión del riesgo para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

Parágrafo. La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, en los tres niveles de gobierno, se centrará principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.

Artículo 37. Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador



MUNICIPIO DE PÁCORA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

Parágrafo 1°. Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales, deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley.

Parágrafo 2°. Los programas y proyectos de estos planes se integrarán en los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas y de desarrollo departamental, distrital o municipal y demás herramientas de planificación del desarrollo, según sea el caso.

Ley 1575 de 2012, ley General de Bomberos en Colombia.



5. ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

El proceso de gestión del riesgo basa su estructura en el manejo cíclico de cuatro factores de gran importancia los cuales permiten a futuro priorizar los escenarios de riesgo buscando en primer lugar mejorar los procesos de respuesta frente a emergencias y la mitigación o prevención de los eventos ya ocurridos en el área municipal.





Capítulo 2

Identificación del Riesgo



MUNICIPIO DE PÁCORA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



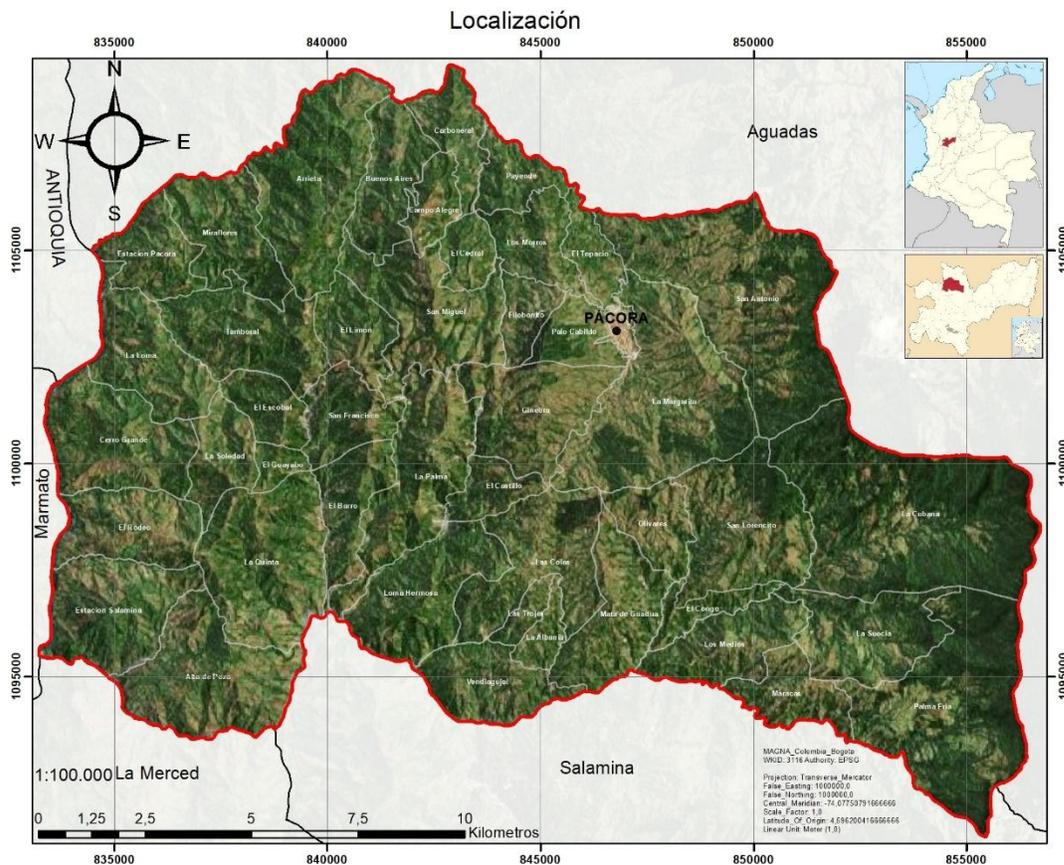
6. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

6.1 Aspectos Generales del Municipio

Pácora es un municipio situado en el norte del departamento de Caldas, sobre la Cordillera Central de Los Andes en Colombia. Fue fundado el 12 de octubre de 1832.

La superficie total es de 25.774 Ha, de las cuales el 0,34% (88.3 Ha) corresponden al área urbana de la cabecera, cuyo perímetro está aprobado mediante el Acuerdo 08 de Agosto 8 de 1995. Ubicada a 1.819 metros sobre el nivel del mar con una temperatura media anual de 18 grados centígrados, se encuentra a una distancia de 111 kilómetros de Manizales, sus coordenadas geográficas son 5° 31' de latitud norte y 75° 28' de longitud oeste, el mapa 10.1, indica la localización de la zona urbana.

Figura 1. Localización de Pácora en Colombia y en Caldas





6.1.2. Población

El crecimiento de la población de Pácora 2010 – 2015 es de -2.4%, mientras que caldas crece en 0.2%. Los grupos más Poblacionales de Pácora reducen su tamaño anualmente. Los adultos mayores son los que poseen el porcentaje más alto de decrecimiento con un 2.9%.

POBLACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO:

- ✓ 6.182 Hombres que representan el 52% de la población.
- ✓ 5.770 Mujeres que representan el 48% de la población
- ✓ 47% Urbano, con 5.652 personas
- ✓ 53% Rural, con 6.300 personas

PROYECCIÓN DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DEL PERIODO 2000 AL 2020

TABLA # 1. PROYECCIÓN DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO.

AÑO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2000	8443	8275	16718
2001	8298	8130	16428
2002	8163	7973	16136
2003	8030	7808	15838
2004	7902	7626	15528
2005	7770	7426	15196
2006	7626	7218	14844
2007	7454	7035	14489
2008	7266	6866	14132
2009	7103	6689	13792
2010	6934	6538	13472
2011	6782	6374	13152
2012	6626	6217	12843
2013	6475	6065	12540
2014	6324	5920	12244
2015	6182	5770	11952
2016	6043	5630	11673
2017	5909	5490	11399
2018	5777	5353	11130
2019	5642	5221	10863
2020	5513	5095	10608



6.1.3. Clima

El municipio de Pácora presenta un clima de condiciones isotérmicas, donde la temperatura presenta variaciones mínimas a través del año, y la permanencia de las lluvias es tanto convectiva como orogénica. El régimen de lluvias, el brillo solar y la humedad relativa son de tipo bimodal.

Las principales variables climáticas tenidas en cuenta son:

1. Temperatura,
2. Precipitación,
3. Evapotranspiración
4. Brillo solar y el balance hídrico agronómico.

TEMPERATURA:

Está determinada por la altitud, el municipio presenta alturas que oscilan entre 600 y 3200 m.s.n.m. y se estima una temperatura promedio de 17° C.

Existen importantes disimetrías de orden espacial y temporal que se tienen en cuenta en el estudio de la temperatura.

En particular para la cordillera central vertiente oeste se presenta una fórmula que fue aplicada para el municipio así:

TABLA # 2 CÁLCULO DE LA TEMPERATURA PARA CONSIDERAR LA DISIMETRÍA ESPACIAL.

LOCALIZACIÓN	ALTURA	CORDILLERA CENTRAL VERTIENTE OESTE T° C = 30.63 - .0067ALT.
Pácora	1819	18
Castilla	1800	18.5
San Bartolomé	1750	19

PRECIPITACIÓN:

De acuerdo a la zonificación según regímenes de precipitación, Pácora corresponde a la zona de comportamiento de las precipitaciones mensuales, caracterizada por ser ecuatorial con influencia mitigada de los Alisios del Norte, lo que se advierte por el período seco más pronunciado que se presenta de diciembre a marzo, además en que el máximo mes de precipitación del primer semestre del año es mayo. Las zonas bajas quedan resguardadas de la influencia de los vientos alisios.

TABLA # 4 ESTACIONES EN EL MUNICIPIO DE PÁCORA.

ESTACIÓN	ALTITUD (m.s.n.m.)	PRECIPITACIÓN (mm)
PÁCORA	1819	2500
LA CASCADA	1750	1700
LA LINDA	1800	1763

Fuente: (Esquema de ordenamiento territorial 2001)



Zonificación de Precipitación del municipio: Según el estudio, el área comprendida por los corregimientos de San Bartolomé, Castilla, cañón del río Cauca y río Pozo presentan una precipitación media anual, con valores entre los 1.000 y 1.750 mm.

La precipitación media anual más frecuente está entre 1.750 y 2.000 mm, y se distribuye en la parte central desde las veredas Miraflores, El Cedral, Las Palmas, Carboneral, Palocabildo, Los Medios, Maracas, las Coles y Los Morros, hasta el área aledaña a las veredas Los Medios.; el sector de San Antonio, la Cubana y Palma Fría se encuentran entre los 2.000 y 2.500 mm.

EVAPOTRANSPIRACIÓN POTENCIAL (ETP):

Es el máximo que puede alcanzar la evapotranspiración con las condiciones climáticas imperantes en el lugar. Si no existe suficiente agua en el suelo, su superficie o en el área foliar, la ETP máxima no se alcanza y se presentan condiciones de sequía.

La ETP más alta corresponde a la zona del cañón del río Cauca con 1.400 y 1.600 mm. En el resto del municipio los valores están entre 600 y 1.400 mm/año.

BRILLO SOLAR:

El municipio presenta variaciones de 1.600 a 2.000 horas de brillo solar por año. Al cotejar brillo solar y temperatura anual se observa la coincidencia de áreas de mayor brillo solar con las de mayor temperatura.

Se observa un área con brillo solar alto que corresponde a la zona de menor altitud, relacionada con los cañones de los ríos Cauca, Pozo y quebrada Pácora, con valores entre 1.800 y 2.000 h/año. El extremo Sureste, que coincide con la zona de bosques, presenta valores entre 1.400 y 1.600 h/año.

MODELO DE SIMULACIÓN DEL BALANCE HÍDRICO AGRONÓMICO:

La obtención de este modelo es de suma importancia para la planificación agrícola y el ordenamiento territorial.

A continuación, se relacionan los períodos de déficit detectados en el municipio:

1. Condición de período seco o de lluvias bajas: se determinó déficit de agua en el mes de enero en los cañones de los ríos Cauca y quebrada Pácora.
2. Condición de lluvias medianas, deficiencia en enero y febrero en el cañón del río Cauca.
3. Condición de lluvias altas: no presenta déficit de agua.

A pesar del déficit anotado, en el período de lluvias medianas la situación de la oferta hídrica de tipo agronómico no es dramática, pues esas deficiencias en los casos más severos alcanzan sólo el 30% del agua demandada. No es así en un período con lluvias bajas cuando las deficiencias en las áreas más secas superan el 70% del agua requerida.



6.1.4. Geología

Pácora presenta una geología afectada intensamente por fenómenos tectónicos relacionados con las fallas de Romeral, Salamina, La Merced y San Jerónimo, además de otras ramificaciones asociadas a las anteriores y con rumbos similares (N-S).

6.1.5. Geomorfología

A nivel geomorfológico se presentan tres tipos de unidades en los sectores aledaños al área urbana:

- **Unidades de origen fluvial.**
 - **Depósitos Aluviales.** Representadas por materiales transportados y acumulados por la quebrada Pácora. Se presenta solamente una estrecha franja asociada al lecho y márgenes de las quebradas; los materiales son heterométricos y polimíctos.
- **Unidades de origen denudacional.**
 - **Unidad denudacional de pendientes prolongadas, moderadamente inclinadas y parcialmente disectadas.** Se encuentra en la ladera izquierda de la quebrada Pácora, la cual presenta una pendiente prolongada, moderadamente inclinada, que se inicia desde la parte alta a 2.000 m.s.n.m. y se prolonga hasta los 1.750 m.s.n.m. en el lecho de la quebrada.
 - **Unidad denudacional de pendientes fuertes afectadas por abundantes movimientos de masa.** Esta unidad se caracteriza por presentar unas pendientes que oscilan desde fuertes en las partes altas hasta moderadas en las partes bajas. Sobre esta unidad, que está expuesta sobre la ladera derecha de la quebrada Pácora, se observa una superficie relativamente homogénea, disectada y afectada por abundantes movimientos de masa como reptación y deslizamientos; también son abundantes las terracetas y los caminos de ganado, que producen desprendimientos de suelo y en un estado más avanzado generan deslizamientos.
- **Unidad denudacional de depósitos coluviales.** Unidad representada por un gigantesco depósito sobre la ladera izquierda de la quebrada Pácora, el cual fue desarrollado por sucesivos deslizamientos que fueron acumulándose sobre la pendiente hasta formar un enorme cono con ápice agudo y un frente que se prolonga hacia la quebrada Pácora.

6.1.6. Hidrología

El municipio presenta una alta potencialidad del recurso hídrico. Las fuentes de aguas superficiales forman las tres cuencas más importantes de la zona, conformadas por los ríos Cauca, Pozo y Pácora, las cuales a su vez reciben afluentes importantes como las quebradas San Lorenzo, Guarguarabá, La Mica, La Soledad y San Antonio. Ver tabla # 3



MUNICIPIO DE PÁCORA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



TABLA # 3. CUENCAS ABASTECEDORAS.

CUENCA	LOCALIZACIÓN	LONG	VEGETACIÓN	AFLUENTES PRINCIPALES	OBSERVACIONES
Río Cauca	Es el límite con los municipios de Marmato y Caramanta al occidente.	10 Km	Rastrojo alto y bajo. Pasto	Río Pozo y quebradas Pácora, El Rayo, Tamboral, Cartagena y Campaña.	Presenta socavación como se observa en la desembocadura de la quebrada Rayo. Está contaminado por desechos que recibe antes y al llegar al municipio.
Río Pozo	Es el límite Sur con los municipios de La Merced y Salamina.	28 Km	Bosque en la cabecera. Rastrojo alto y bajo y pasto en la parte media y baja.	Río San Lorenzo y quebradas, la Soledad, San Bartolo, el Naranjo, Aliñadero y La Selva.	Presenta contaminación por vertimiento de aguas residuales de uso doméstico y del beneficio del café.
Quebrada Pácora	Límite norte con el municipio de Aguadas en su tramo Occidental.	23 Km	Bosque plantado en cabecera. Rastrojo bajo y pasto.	Quebradas el Águila, El Cedral, San Antonio, La Mica y Guarguarabá.	Socavación en la cabecera municipal y otros tramos a través de su recorrido. Contaminación por aguas negras.

6.1.7. Vías de comunicación

La vía departamental que conduce de Manizales a Pácora, tiene 111 km. en regular estado, debido a la inestabilidad de los taludes por las amenazas por movimientos de masa, fuertes pendientes y fracturamiento por efectos tectónicos, entre otros.

El municipio cuenta con tres vías de conexión regional o de segundo orden, como son:

TABLA # 4. VÍAS REGIONALES EL MUNICIPIO.

Vía	Distancia Km.	Condición	Estado
Pácora – Aguadas	16	Pavimentada	Malo
Pácora – Salamina	16	Pavimentada	Malo
	16	Sin pavimentar	Malo
Pácora – La Felisa	40	Sin Pavimentar	Regular

Fuente: Esquema de ordenamiento territorial del municipio de Pácora

Las vías de tercer orden se encuentran sin pavimentar y son de muy pobres especificaciones en cuanto a diseño geométrico (altas pendientes, radios de curvatura mínima, etc.) Los anchos de banca son muy limitados y las obras de arte y de drenaje son, en gran parte, insuficientes, lo que limita la capacidad de servicio de la vía. Su mantenimiento está a cargo del municipio y usuarios de las mismas.



MUNICIPIO DE PÁCORA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



TABLA # 5. VÍAS INTERVEREDALES DEL MUNICIPIO.

Vereda	Long (Km.)	Vereda	Long (Km.)
Pácora - La Palma	13.5	Pácora – Castillo	9
Pácora - Ginebra	6	Pácora - Vendiagujal	17
Pácora - Palocabildo	4	Pácora - Las Trojes	12
Pácora - Buenos Aires	18	Pácora - El Silencio	14
Pácora - La Mica	10	Pácora - El Zancudo	14
Pácora - Carboneral	17	Pácora - Alto del Pozo	24
Pácora - Campo Alegre	18	Pácora - El Rodeo	22
Pácora - San Miguel	15.5	Pácora-Cerro Grande–La Soledad	24
Pácora - Los Morros	6	Pácora - La Quinta	19.5
Pácora - Payandé	8	Pácora - La Loma	21
Pácora - Topacio	6	Pácora - El Guayabo	18
Pácora - San Antonio	4	Pácora - Miraflores	21
Pácora - La Margarita	2	Pácora - Arrieta	18
Pácora - La Cubana	11	Pácora - El Limón	8
Pácora - Los Medios	22	Pácora - San Francisco	12.5
Pácora - Maracas	24	Pácora - Tamboral	20
Pácora - La Suecia	22	Pácora - Alto de Castilla	14
Pácora - Palma Fría	24	Pácora - Escobal	16
Pácora - San Lorencito - El Congo	14	Pácora – Castilla	17
Pácora - Mata de Guadua	10	Pácora - San Bartolomé	20
Pácora – Olivares	11	Pácora - Loma Hermosa	14
Ramal la Albania	3.7	Pácora - Las Coles	8
Alto las Coles – El Herrero	3	Pácora – Albania	14
		El Tejar – Buenos Aires	6.35

Fuente: Esquema de ordenamiento territorial del municipio de Pacora.



7. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

7.1 Priorización de Amenazas

El proceso de priorización de amenazas se realiza partiendo de la documentación registrada en el actual Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Pácora; por cuanto y manteniendo coherencia con el PMGRD se estiman dos escenarios de riesgo de alta importancia, aquellos riesgos derivados de los fenómenos Hidrogeológicos y los relacionados con los fenómenos de origen geológico y de origen tecnológico.

Del proceso participación social en el plan de gestión municipal de riesgo se describen diferentes eventos que afectaron o pueden afectar diferentes grupos sociales o estructuras municipio mostrando su importancia en la tabla 6.

Tabla 6. Principales afectaciones al municipio de Pácora

Amenazas
Avenidas torrenciales
Vendavales
Movimiento en masa
Sismo
Incendio estructural

En concordancia con e PMGRD de Pácora y con el fin de mejorar los procesos de preparación y atención a emergencias se deben dar prioridad a los siguientes riesgos:

Formulario B. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

B.1. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Fenómenos Amenazantes

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen hidrometeorológico

Riesgo por:

a) Avenidas torrenciales.

En el municipio de Pácora se tienen antecedentes dados por este fenómeno, pero a pesar de ellos no se cuenta con un debido registro de los mismos, este fenómeno es principalmente evidenciado en la cabecera municipal en donde es posible encontrarlo en las siguientes quebradas: Quebrada Olletas, la cual presenta alimentación por deslizamientos de



tierra en su cauce, y en el punto donde nace cuenta con diques, alrededor de 15, de los cuales algunos no están funcionando correctamente.



Figura. 22. Dique que no cumple su función.

Quebrada Peñitas la cual en una temporada de fuertes lluvias podría generar problemas en los barrios que atraviesa, siendo el caso de barrio el mirador, Quebrada Ricardo Álzate, Quebrada La Chucha que cruza el barrio popular y por ultimo Quebrada Manantiales.

b) Vendavales.

El Municipio de Pácora Presenta una vulnerabilidad de media a alta por amenaza de fuertes vientos en toda la cabecera municipal, los techos de las viviendas se encuentran en muy malas condiciones, muchas de ellas no cuentan con canalización.



Figura. 23. Techos de viviendas en mal estado en el sector comercial. En el sector rural los más afectados son los Corregimientos de San Bartolomé, Los Morros y Las Coles.

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen geológico

Riesgo por:

a) Movimientos en masa.

Este es el mayor fenómeno amenazante para el municipio de Pácora, generado por las fuertes lluvias presentadas en los últimos años, cortes inadecuados en las vías, y además de ser una zona afectada por un fuerte tectonismo, como claro ejemplo se tiene en el corregimiento de san Bartolomé, el brillante y en el corregimiento de san Lorenzo, en palo coposo, sector Guamal.

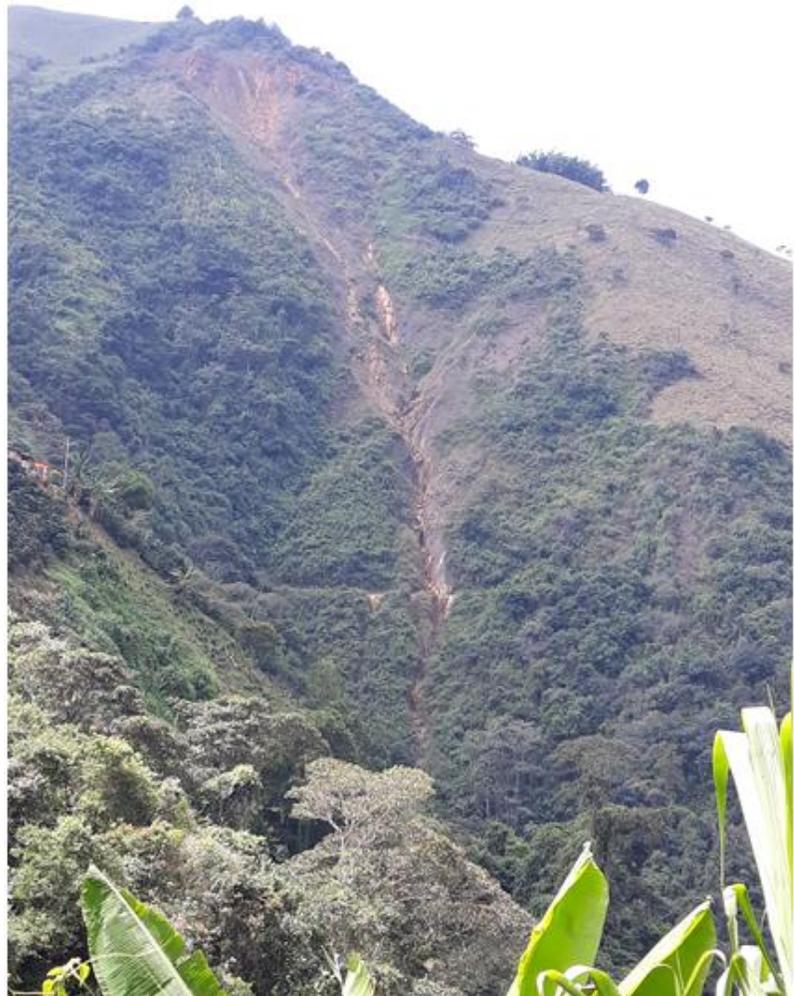


Figura. 24. Movimiento en masa en Palo Coposo.

Las vías que se encuentran con mayor ocurrencia de este fenómeno son las vías Pácora- la Felisa, Pácora- Salamina y Pacora- Aguadas, estas son las vías principales del municipio.

En la zona urbana se presentan deslizamientos de tierras en los barrios: El cerro de la virgen, Sector la bomba, Barrio manantiales, Alto del pozo, alrededores de la quebrada Pácora, al SW de la cabecera municipal en la ladera oriental aguas abajo de la quebrada Pácora



Figura. 25. Movimientos en masa.

b) Sismos.

El municipio de Pácora se encuentra ubicado en una zona de sismicidad media-alta dentro del mapa de riesgos que establece la NS10 (Norma Sismo Resistente del 2010, en el Título A: Requisitos generales de diseño y construcción sismo resistente, en el capítulo A.2 Zonas de amenaza sísmica y movimientos sísmicos de diseño). Muchas de las viviendas no cumplen con características sismorresistentes, con estructuras muy básicas, a pesar de esto en algunos lugares se están realizando nuevas construcciones, como en algunas viviendas de los barrios manantiales, popular, también cuentan con los apartamentos de mariscal sucre que cuenta con materiales más resistentes contra sismos.

**Escenarios de riesgo asociados
con fenómenos de origen
tecnológico**

Riesgo por:

a) Incendios estructurales.

Los incendios estructurales son muy comunes en Pácora dado que aún continúan usando pipas de gas o leña dentro de las casas para cocinar alimentos, otro factor es el estado de las conexiones, de los tomas de luz que con facilidad generan incendios.

Se cuenta con un registro de bastantes años atrás sobre un incendio en la iglesia.

La zona urbana es muy afectada por dicho fenómeno.

b) Transporte de productos tóxicos e hidrocarburos.

c) Ruptura de obras hidráulicas



<p>Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen humano no intencional</p>	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Fenómenos derivados de las aglomeraciones de público. Generados principalmente por los eventos o distintas fiestas que se celebran en el municipio.</p> <p>b) Incendios forestales. Es común que este tipo de fenómeno se de en el municipio de Pácora porque muchas personas realizan quemas antes de la cosecha y suelen distraerse y dejar que estas crezcan más de lo deseado, también se tiene presente que por la alta cobertura de suelo en cultivos en las épocas de sequía y alto calor. Se registra un gran incendio forestal en la estación Pácora.</p>
<p>Escenarios de riesgo asociados con otros fenómenos</p>	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Mal estado de las vías del municipio (municipales y departamentales). En general todas las vías del municipio de Pácora se encuentran en mal estado dado que todas están destapadas, La vía Pácora- Salamina, Pácora-Aguadas y Pácora la Felisa.</p> <p>b) Viviendas ubicadas en zonas de riesgo.</p>
<p>B.2. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Actividades Económicas y Sociales</p>	
<p>Riesgo asociado con la actividad minera</p>	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Transporte de productos tóxicos</p> <p>b) Incremento del flujo vehicular: a causa del incremento del flujo vehicular y maquinaria pesada se están viendo afectadas las vías del municipio.</p>
<p>Riesgo asociado con otras actividades económicas</p>	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Transporte de la materia prima (Madera y otros).</p> <p>b) Incremento del flujo vehicular</p> <p>c) Apertura de nuevas vías en predios privados.</p>
<p>Riesgo asociado con festividades municipales</p>	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Intoxicación con licor adulterado y/o exceso de consumo</p> <p>b) Aglomeración masiva de personas: eventos y festividades en el municipio.</p> <p>c) Uso de artículos pirotécnicos: Fiestas navideñas y fiestas de la Virgen.</p>
<p>B.3. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Tipo de Elementos Expuestos</p>	
<p>Riesgo en infraestructura social</p>	<p>Edificaciones:</p> <p>a) Establecimientos educativos.</p>



Presencia de tuberías en mal estado en la institución educativa las coles, sede Mata de guadua, las cuales generan inundaciones en la institución educativa y a vez acumulación de aguas en el terreno pudiendo generar problemas de asentamientos, movimientos en masa a futuro y poner la institución en riesgo.



Figura. 26. Institución educativa Las Coles Sede Mata de Guadua.

Se pueden observar obras manuales elaboradas por padres de los niños que estudian en esta institución.



Figura. 27. Obras manuales por parte de padres.



b) Templos parroquiales

La iglesia de la cabecera municipal se encuentra en riesgo dado que en el pasado ha presentado incidentes por incendio estructural.

d) Establecimientos oficiales

La cárcel municipal puede encontrarse expuesta por filtraciones de agua dentro de la estructura y esto a causa de una quebrada que pasa cerca de ella, en donde sería conveniente canalizar estas aguas y evitar que lleguen a la edificación, y a su vez dentro de la estructura se encuentran fracturas.



Figura. 28. Fracturas en la estructura de la cárcel de Pácora.

Casa de la cultura es una edificación bastante antigua la cual presenta problemas estructurales de carácter constructivos, sería recomendable realizar mejoras en la estructura.

**Riesgo en infraestructura de
servicios públicos**

Infraestructura:

a) Acueducto y alcantarillado: Las redes tanto de acueducto como de alcantarillado del municipio están muy deterioradas.

Entre ellas tenemos el alcantarillado de Castilla ubicado en el corregimiento de Castilla, el cual presenta serios problemas de asentamientos, no tienen un adecuado manejo de aguas, no cuenta con cunetas.



Figura. 29. Asentamientos en las calles de Castilla.

b) Redes eléctrica.

Se está presentando que muchos de los incendios estructurales están siendo causados por malas conexiones en los tomas de las viviendas, que inician quemando televisores y electrodomésticos, lo que nos indica que las conexiones internas de redes eléctricas se encuentran en malas condiciones en gran parte de la cabecera municipal.

7.2 Priorización de Riesgos

La identificación de Riesgos para el Municipio de Pácora se establecieron a partir del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, los cuales se priorizaron 5 riesgos, teniendo presente en esta selección aspectos como: Frecuencia, Intensidad y porcentaje de Territorio afectado.

Con la priorización nos permitirá identificar para qué riesgos, se requieren desarrollar “Protocolos de Respuesta Específicos”, los cuales serán anexos de la Estrategia de Respuesta Municipal.



MUNICIPIO DE PÁCORA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



Tabla 7. Priorización de Riesgos para el Municipio de Pácora

ÍTEM	RIESGOS	JUSTIFICACIÓN	REQUIERE PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECIFICO	
			SI	NO ¹
1	Avenidas torrenciales	La frecuencia de este riesgo es en temporadas invernales las cuales pueden desbordar las redes hídricas presentes en el Municipio. Ya se tiene identificadas las Zonas más vulnerables.		X
2	Vendavales	Perturbación atmosférica que se manifiesta con vientos sumamente fuertes, que a modo de remolinos gira a grandes círculos derribando árboles, postes, destechando viviendas, arrasando cultivos y hasta causando la muerte a las personas y animales que se encuentran a su paso.		X
3	Remoción en masa	Se presenta tanto en el área urbana como rural del Municipio, con mayor intensidad en esta última. Su mayor impacto es en asentamientos humanos ubicados en zonas prohibidas para vivir. Se tiene identificadas zonas de alto riesgo.		X
4	Sismos	Los sismos son el resultado de un movimiento brusco del terreno con la consiguiente liberación de energía acumulada en un medio o material sólido, en un lapso de tiempo relativamente largo, es la acomodación de las capas tectónicas de la tierra.		X
5	Incendios estructurales	Destrucción parcial o total de viviendas, deterioro y colapso de estructuras, pérdidas de servicios públicos básicos causados por la acción del fuego. El municipio es muy vulnerable a estos eventos, afectando a los habitantes y sus viviendas y enseres. Se presentan debido a cortos circuitos u otros factores internos o externos en las viviendas.	X	

¹ Puede manejarse con la Estrategia de Respuesta, no requiere coordinaciones adicionales.



Capítulo 3

Organización para Emergencias y Desastres



8. RESPUESTA / MANEJO DEL EVENTO

8.1 Niveles de alerta

En este capítulo se manejarán conceptos variados, considerados clave en el momento de planificar y llevar a la práctica el manejo de las “emergencias” y “desastres”, así mismo estos guardan una correlación entre sí, estos son:

Tabla 8 Niveles de Alerta Establecidos Para Pácora

Nivel de Alerta	Niveles de Emergencia	Responsabilidad	Estructura de Intervención
Verde 1	Es posible manejarse con los recursos municipales, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta	Integrantes del CMGRD - Policía - Cuerpo de Bomberos - Defensa Civil - Red de centros de salud - Hospitales	- Equipo de Avanzada - Puesto de mando Unificado
Amarillo 2	Es posible manejarse con los recursos municipales, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.	Coordinación del CMGRD - Salud y saneamiento - Albergue - Alimentación - Búsqueda y rescate	Equipo de Avanzada - Puesto de mando Unificado
Naranja 3	Es posible atenderse con los recursos existentes a nivel municipal, pero amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública en caso de requerirse apoyo a nivel departamental en líneas puntuales.	Coordinador del CMGRD, Alcalde Municipal.	Activación del CMGRD y la Sala de Crisis. (Activación de los diferentes servicios de respuesta)
Rojo 4	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental.	A cargo del Alcalde	- Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. - Funcionamiento de los servicios de respuesta. - Elaboración de Plan de Acción Específico para la emergencia.
Rojo 5	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental y nacional	A cargo del Alcalde, apoyado por el Departamento y el delegado del nivel nacional.	- Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta. - Elaboración de Plan de Acción Específico para la Recuperación



8.2 Niveles de Emergencia

Se considera que los impactos de los fenómenos se podrán estimar en niveles de emergencia, considerando aspectos como; *extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal del municipio, los costos para la atención y recuperación.* En este sentido haremos una calificación de 1 a 5, donde 5 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor.

Tabla 9. Criterios de clasificación para los Niveles de emergencia

NIVEL DE EMERGENCIA	Criterios de Clasificación		
	Afectación Geográfica	Afectación Social	Afectación Institucional
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado.	Es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios.	Ninguna al momento.
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación.	Hay un herido o un muerto. Entre una y cinco familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio o excedió su capacidad de respuesta.
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio.	Hay dos heridos o muertos Entre cinco y 18 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio o excedieron su capacidad de respuesta.
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Existen entre tres y cinco personas heridas o muertas. Entre 18 y 30 familias afecta.	- En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones. - A causa de la emergencia o la alcaldía ha sido afectada. - Se requiere apoyo del nivel departamental.
5	Al menos tres barrios o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Numero inicial indeterminado de heridos, familias sin enseres o familias sin techo.	Se requiere apoyo de Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de Desastre.



8.3 Relación de Responsabilidades acorde a nivel de la emergencia

El organigrama para manejo de emergencias y/o desastres, se modificará acorde a las dimensiones de la situación, así:

Tabla 9. Relación de responsabilidad acorde al Nivel de la Emergencia

Nivel	Quien	Responsable	Carácter
1	Responsable de procedimientos en cada área. Por ejemplo. Organismos operativos, centros de salud, etc.	Responsables institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar.	Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia.
2 y 3	Coordinador de Área. Para lo cual puede activarse una o más áreas acordes a la situación. Por ejemplo. La búsqueda de personas desaparecidas, requerirá la activación del área de SALVAMENTO. Coordinador de CMGRD	Delegados de las instituciones presentes en el municipio para la coordinación de las áreas de Salvamento: - Salud - Asistencia Humanitaria - Logística - Infraestructura y Servicios - Reportes e Información Pública. Delegado del Alcalde para la Coordinación del CMGRD	Designado por el Coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y ratificado por el comité. Designado por el Alcalde.
4 y 5	Alcalde Municipal; siempre que se requiera la activación 24 horas de la sala de crisis, así como la solicitud de apoyo de los niveles departamental o nacional y/o declaratoria de calamidad pública.	Alcalde por designación de la Ley 1523/2012	Indelegable

8.4 Estructura de Intervención

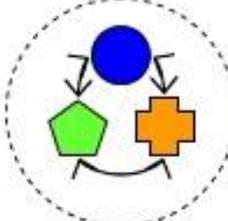
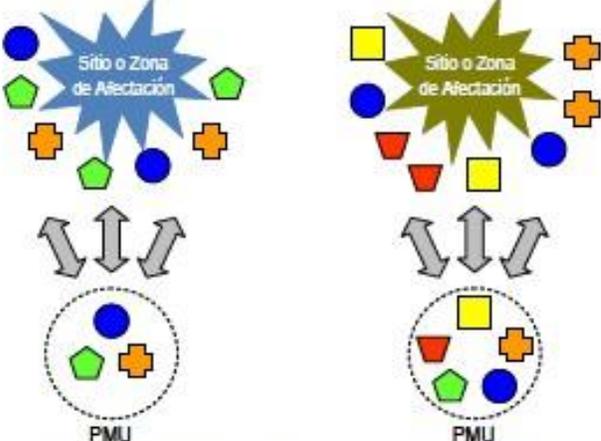
La respuesta a emergencias exige diferentes niveles de coordinación y un trabajo interinstitucional permanente, que garantice el desarrollo de las acciones en las diferentes fases de la atención.



Tabla 9. Estructura de intervención

Nivel de emergencia		Estructura de intervención	Requisitos de instalación	Funcionarios del CMGRD
1		Un puesto de Mando Unificado (PMU)	<p>Se considera equipo de avanzada el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizará una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido.</p> <p>El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales).</p>	El CMGRD coordinará y tendrá conocimiento de la afectación presentada en el municipio.
2		Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU)	Al existir 2 eventos o más se evaluarán la necesidad de instalación de más PMU in situ, así como la activación de CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos.	El CMGRD se instala siempre y cuando se convoque de manera extraordinaria.
3		Centro operativo de Emergencias (COE)	El CMGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente "Manejo general de la Emergencia".	El CMGRD se instala de manera obligatoria en función del nivel 3 de la emergencia.
4		Apoyo de instancias departamentales del sistema Nacional.	Cuando sea superada la capacidad local, se realizará la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cuales se realizará por parte del Alcalde Municipal.	Brindar asesoría al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo.
5		Apoyo de instancias nacionales del sistema Nacional.	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador.	Brindar asesoría al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo Nacional.



NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA
1	 <p>Puesto de Mando Unificado (PMU)</p>
2	 <p>Sitio o Zona de Afectación</p> <p>PMU</p> <p>PMU</p>
3	<p>Centro de Operaciones de Emergencias COE</p>
4	<p>Apoyo Departamental</p>
5	<p>Apoyo Nacional</p>
 <p>Recurso humanos de las Entidades, Instituciones y Organizaciones</p>	



8.5 Niveles de alerta del Municipio

Se consideran “Niveles de Alerta”, los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos. Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismos o deslizamientos.

Los niveles de Alerta establecidos, se manejan a través de un código de colores, explicándose a continuación

Tabla 10. Niveles de Alerta

NIVEL / ESTADO	DESCRIPCION	ACCIONES ESPERADAS
VERDE 1	NORMALIDAD	Se adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones, comunidad, etc.
AMARILLA 2	Estar atentos a cambios, señales de peligros o incremento de susceptibilidad (Temporada de lluvias, huracanes, tiempo seco etc.)	Monitoreo, capacitaciones, censos, se realiza revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos, se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención para estar mejor preparados, el CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismos de monitoreo.
NARANJA 3	Preparación para respuesta: Alerta por señales de peligro identificadas que indican que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días (Incremento de vientos, actividad volcánica, lluvias, temperatura, etc.)	Alistamiento personal, logístico, económico, se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos.



ROJO 4 y 5	<ul style="list-style-type: none"> - Incendios estructurales - Avenidas torrenciales - Remoción en masa 	<p>Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada.</p> <p>b. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes.</p> <p>c. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas.</p> <p>d. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad.</p> <p>e. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD.</p>
----------------------	--	---

8.6 Organigrama de Funcionamiento

El siguiente esquema de organización se implementará en las situaciones de emergencia y/o desastre de importantes dimensiones, en las cuales se requieren resolver variados problemas (Salud, Alimentación, Alojamiento, Búsqueda y Rescate, etc.), así mismo según la situación y el criterio del Alcalde o Coordinador del Consejo de Gestión del Riesgo de Desastres, podrá activarse una porción del organigrama, esto para situaciones en las cuales no se requieren todas las coordinaciones de área. Lo anterior permite que el esquema sea robusto en proporción a los niveles de la emergencia.

Estará integrado por las instituciones que integran el CMGRD, las cuales acorde a su competencia, capacidades y experticia, se distribuirán por servicios de respuesta.

El organigrama se divide en cuatro niveles, así:

- Nivel I: Responsable general
- Nivel II: Coordinador de áreas funcionales
- Nivel III: Coordinadores de áreas funcionales
- Nivel IV: Responsables de procedimientos (subcomisiones de trabajo)



MUNICIPIO DE PÁCORA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

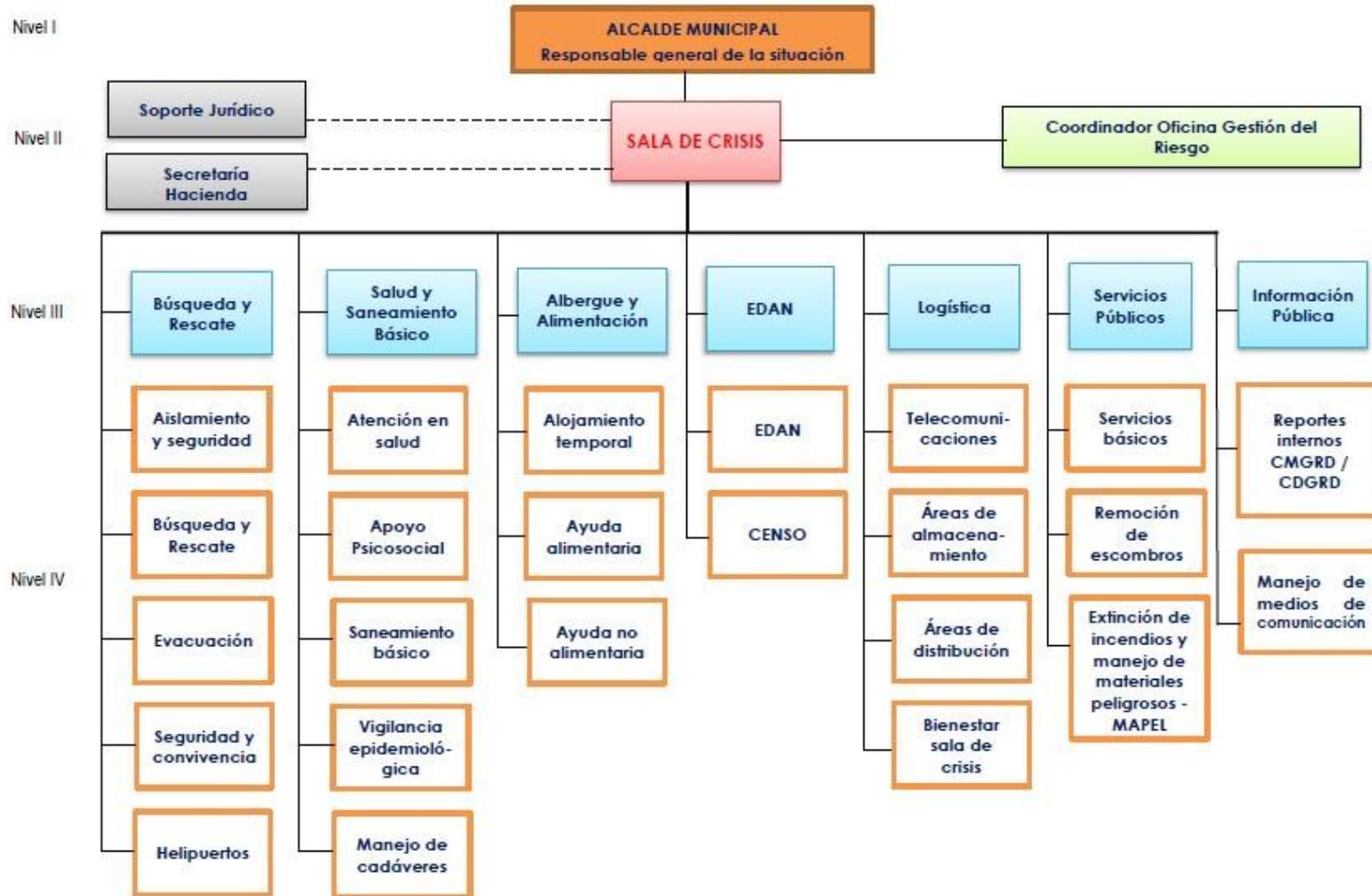




Tabla 11. Responsables Organigrama de Funcionamiento

Función	Responsable
Búsqueda y Rescate	
Aislamiento y seguridad	<i>Comandante de Policía</i>
Búsqueda y Rescate	<i>Capitán Cuerpo de Bomberos</i>
Evacuación	<i>Capitán Cuerpo de Bomberos y Presidente Defensa Civil</i>
Seguridad y convivencia	<i>Comandante de Policía</i>
Helipuertos	<i>Ejército Nacional</i>
Salud y Saneamiento Básico	
Atención en salud	<i>Secretario de salud</i>
Apoyo Psicosocial	<i>Comisaria de familia</i>
Saneamiento básico	<i>Aguas Manantiales de Pácora</i>
Vigilancia epidemiológica	<i>Secretario de salud</i>
Manejo de cadáveres	<i>Gerente hospital</i>
Albergue y Alimentación	
Alojamiento temporal	<i>Secretaria de Planeación</i>
Ayuda alimentaria	<i>Secretaria de Gobierno</i>
Ayuda no alimentaria	<i>Secretaria de Gobierno</i>
EDAN	
EDAN	<i>Secretario de Planeación</i>
CENSO	<i>Secretario de Planeación</i>
Logística	
Telecomunicaciones	<i>Secretaria de Planeación</i>
Áreas de almacenamiento	<i>Secretaria de Planeación</i>
Áreas de distribución	<i>Secretaria de Planeación</i>
Bienestar sala de crisis	<i>Alcalde</i>
Servicios Públicos	
Servicios básicos	<i>Gerentes empresas publicas</i>
Remoción de escombros	<i>Secretario de Planeación</i>
Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos – MAPEL	<i>Capitán Cuerpo de Bomberos</i>
Información Pública	
Reportes internos CMGRD / CDGRD	<i>Secretaria de Planeación</i>
Manejo de medios de comunicación	<i>Secretaria de Planeación</i>



9. ROLES Y RESPONSABILIDADES

9.1 Procedimiento de respuesta específico

Tabla 12. Roles y Responsabilidades

Utilice R para señalar la entidad responsable Utilice A para señalar la entidad de apoyo																	
COORDINACIÓN DE ÁREA	SUBCOMISIONES	Corpocaldas	ESE Hospital Santa Teresita	Empresa Aguas Manantiales	Empresa Madigas	Bomberos y Defensa Civil	Policía	Empresa CHEC	Personería Mpal	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	Secretaría de gobierno	Secretaría de hacienda	P.V.S.P	Comisaría de Familia	Técnico saneamiento	Medios de Comunicación Local	Dirección Local de Salud
Logística SISMO	Transporte		R			R	R			A	A	R					A
	Alimentación			A	A	A	A	A		R	A	R					R
	Primeros Auxilios		R			R	A						A		A		
	Alojamiento								A	R	R	R		A			R
	Difusión	A				R	R									A	
Logística Deslizamiento	Transporte		A	A	A	R	A	A		A							A
	Alimentación										R	R			A		
	Primeros Auxilios		R			R	A						A	A			A
	Alojamiento								A	R	A	R					R
	Normalización servicios	A		R	R	A		R	A								
Logística Vendaval	Transporte					R	A										
	Alimentación									A	R	R			A		A
	Primeros Auxilios		R			R	A						A	A			A
	Alojamiento								A	R	A	R					R
	Normalización servicios	A		R	R	A	A	R	A								
Logística Inundación	Transporte					R	A										
	Alimentación										R	R			A		A
	Primeros Auxilios		R			R	A						A	A			A
	Alojamiento								A	R		R					R
	Normalización servicios	A		R	R	A		R	A						A		
Logística Incendio	Transporte	R		A	R	R	A	R		R		R					
	Alimentación										R	R			A		A
	Primeros Auxilios		R			R	A						A	A			A
	Alojamiento								A	R		R					R
	Normalización servicios	A		R	R	A	A	R	A						A		



MUNICIPIO DE PÁCORA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

9.1.1 ESCENARIOS

a. Mapa de Amenaza

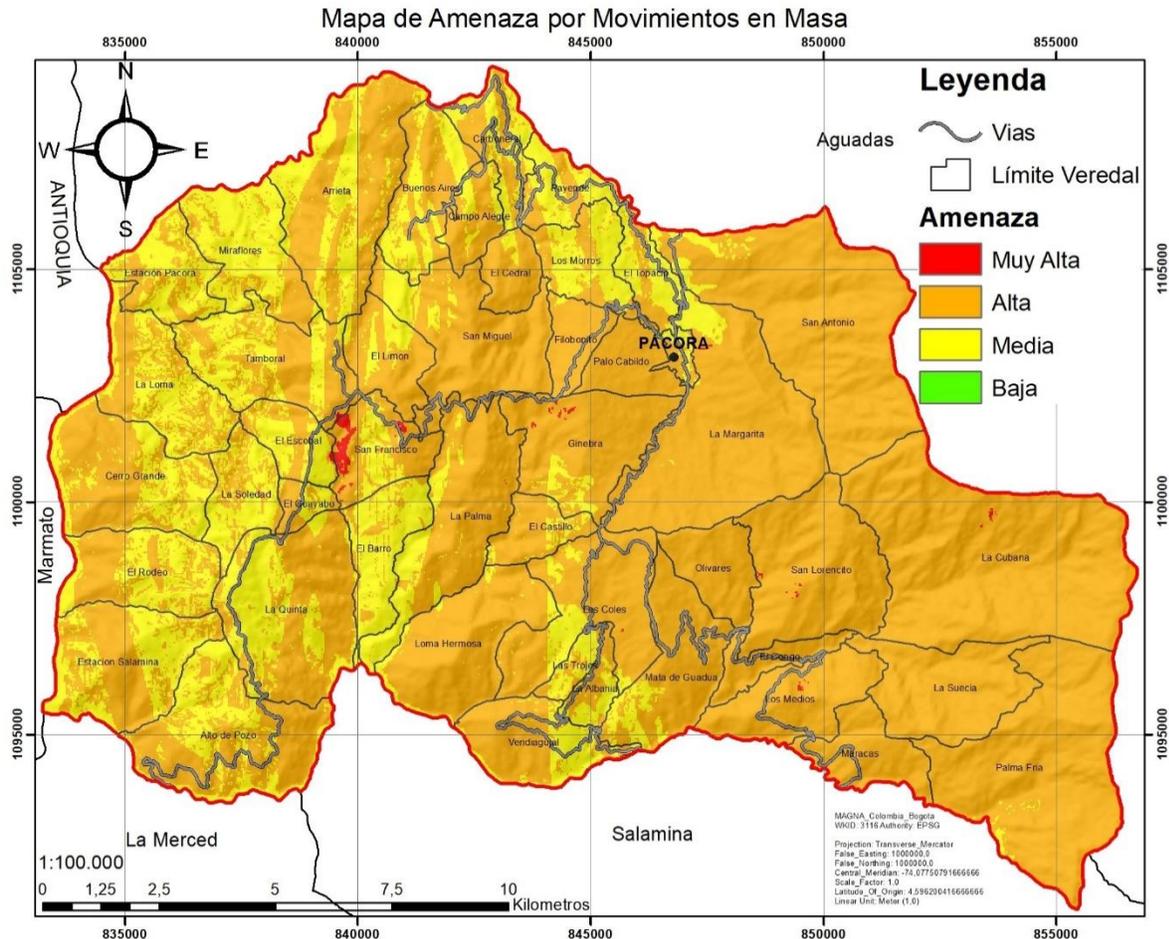


Figura. 4. Mapa de amenaza por movimiento en masa para el municipio de Pácora. Fuente: Servicio Geológico Colombiano, modificado.

De manera general, para el municipio de Pácora se han identificado puntos críticos ubicados en: Sector conocido como El Brillante sector la Delgadita ubicado en la vía que comunica a Pácora San Bartolome y Castilla; Palo Coposo sector El Guamal y la Chuscala ubicado en la vía Pácora- Los Medios, En el sector San Antonio y Payandé.



MUNICIPIO DE PÁCORA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres



Figura. 5. Mapa de movimiento en masa cabecera municipal de Pácora. GEO SUB, 2013-2014.

En Pácora los puntos más críticos por remoción en masa dentro del perímetro urbano se encuentran en el sector del Alto del Humo, en la salida hacia el corregimiento de Castilla, las vertientes de la cuchilla sobre la cual se asienta el Barrio San Antonio y la parte baja de la ladera en la Zona de La Playita, Cerro de la virgen, Barrio Manantiales y viviendas ubicadas sobre la carrera 1°.



9.2 Protocolos de actuación

9.2.1 Protocolo de actuación en situaciones de emergencia (*Protocolo de Respuesta Específico Frente a Incendios Estructurales*)

PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A INCENDIOS ESTRUCTURALES

Los Protocolos de actuación son establecidos en situaciones de emergencia, los cuales se consideran las necesidades de variación (inundación, incendio forestal, etc.), considerando que no se actúa de una manera igual ante los diferentes fenómenos, dadas sus características específicas.

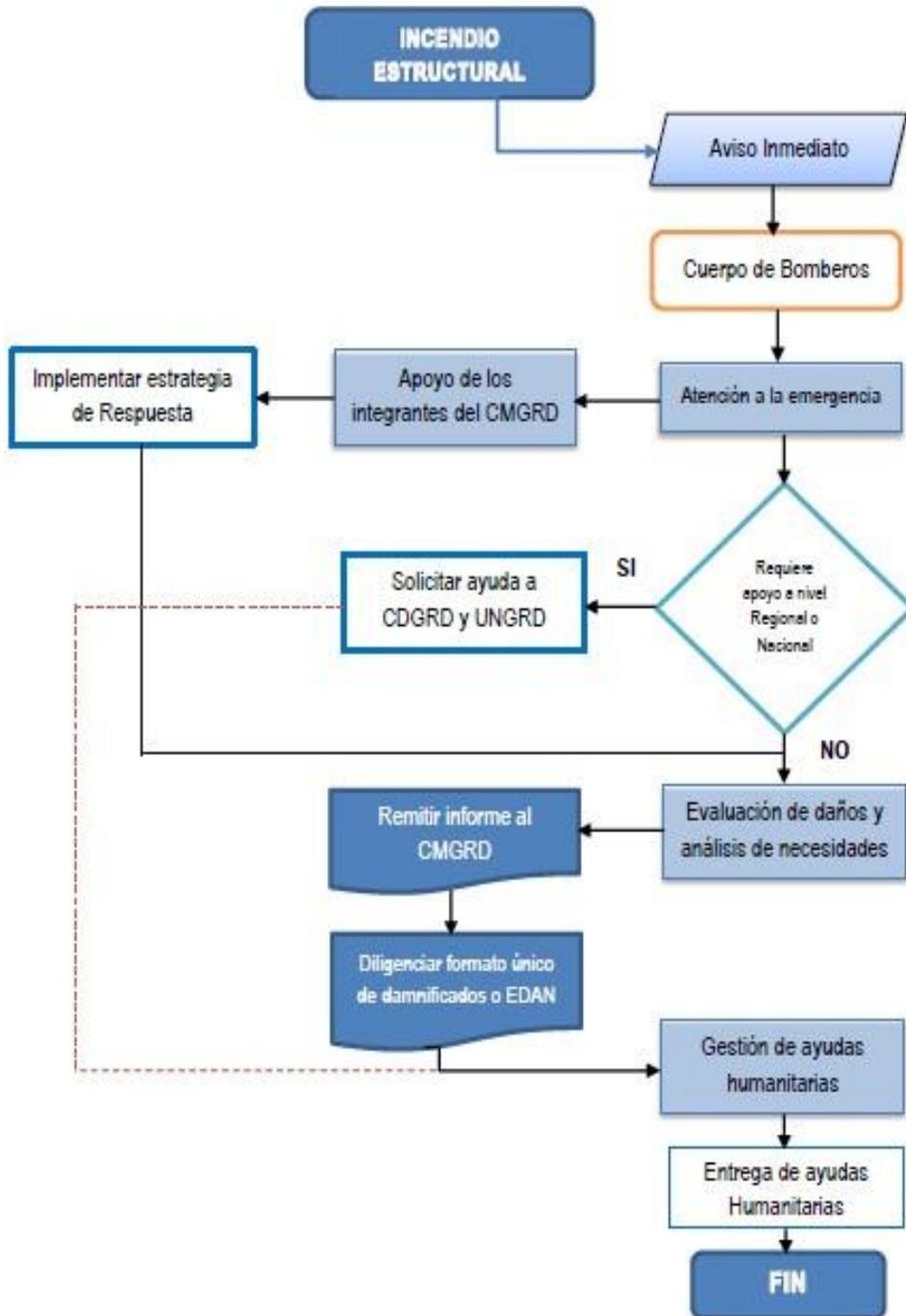
Escenario de riesgo por Incendios Estructurales

Los incendios estructurales han sido protagonistas en la historia del municipio de Pácora. En muchos casos no se cuenta con la causa específica que genera el evento, sin embargo, los hechos más probables son debido a las prácticas culturales (uso de veladoras, fogones de petróleo, pólvora, etc.), aunado con los materiales de construcción de las viviendas (generalmente madera), Generando cuantiosos daños materiales y económicos.

La disposición de algunas construcciones en madera con elementos susceptibles de sufrir combustión tales como la madera y plásticos hacen que los fenómenos de los incendios se conviertan en una amenaza para los habitantes de Pácora, amenaza que se agrava, si en estas edificaciones se dispone de elementos combustibles sin las medidas preventivas.



Flujograma Protocolo de Incendios Estructurales





Indicaciones de actuación en incendio estructural

Plan de Acción del Incidente

Se estructura un Plan de Acción del Incidente – Incendio Estructural, con los soportes adecuados al lugar de desarrollo del incidente.

El plan debe contar además con los aspectos médicos y de primeros auxilios a tener en cuenta en la operación de control del incendio estructural, los objetivos, estrategias para combatir el incendio, los niveles de coordinación y articulación con las entidades y organismos participantes (hospital, policía, etc.), los diversos recursos, su organización y el plan de comunicaciones.

Unidad de mando

Al constituir y aceptar una unidad de mando, se logra:

- Evitar que las personas reciban instrucciones por diferentes canales de información y se distorsiona la integralidad de la operación.
- Contar con procedimientos claros de cómo se transfieren la cadena de mando en la institución y en la operación del incidente.
- Todos los operativos, sin distinción de organismos a que pertenecen conocen el procedimiento en el control del evento (Incendio estructural).
- Obtener procesos de planificación y trabajo en forma conjunta y el establecer un solo y único Plan de Trabajo – PAI.
- Todas las instituciones conservan su identidad, su autoridad y responsabilidad durante el operativo del evento.



Tabla 13. Plan de Actuación en un Incendio Estructural

Prioridades		Riesgos asociados
<ol style="list-style-type: none"> 1. Poner a salvo las personas lo antes posible 2. Avisar a las autoridades 3. Tratar de controlar la emergencia en estado incipiente 4. Minimizar pérdidas, proteger bienes 5. Reacondicionar la operación lo antes posible. 		<p>Quemaduras, asfixia, intoxicación, explosión, daños por agua y humo.</p>
Personas	Acciones a desarrollar	
Todo el personal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estar atento a cualquier indicio de incendio como olor a humo, olor a caliente, humo, olor a quemado y reportar. 2. Retirar a las personas del área directamente afectada. 3. Avisar a los Brigadistas. 4. Avisar o pedir a alguien que avise de inmediato a los bomberos. <ol style="list-style-type: none"> a. Marque al número 3215985124 (Estación de Bomberos) b. Identifíquese c. Describa lo que está ocurriendo exactamente d. Describa el lugar exacto, dirección y señas para llegar. e. Informe si hay heridos, atrapados o expuestos y cuantos aproximadamente. 5. Solo si es seguro se debe tratar de utilizar el extintor más cercano, si no hay personas cerca y mientras las demás evacuan hacia los sitios de reunión. 6. No abrir puertas que estén calientes o que salga humo de rendijas 7. Si hay humo se debe gatear 	
Personas	Acciones a desarrollar	
Coordinadores de evacuación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar la retirada de las personas del lugar. 2. reportar aquellas personas que no puedan moverse por sus propios medios 3. Evaluar y asegurar el área 4. Si la situación no puede ser controlada evacuar a los sitios de reunión 	
Brigada de emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar los recursos de control de Incendios más cercanos solo si es seguro y si el calor y el humo no son muy intensos 	



Procedimiento para Incendios Estructurales

Reconocimiento y Evaluación	Salvamento y Evacuación
<ul style="list-style-type: none"> ▫ Haga un reconocimiento del escenario ▫ Observe si hay necesidad de rescate de víctimas u otras personas afectadas por la emergencia, o que estén en situación de riesgo. ▫ Localice los puntos de corte de las redes de suministro eléctrico y gas. ▫ Identifique con precisión los focos de fuego del incendio. ▫ Verifique riesgos adicionales. ▫ Buscar hidrantes o puntos de agua. ▫ Escuchar las indicaciones de los cuerpos de socorro. ▫ Verifique el riesgo de propagación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Trasladar los pacientes de una zona de riesgo a otra más segura, utilizando camillas, arneses, cuerdas o escaleras extensibles. ▫ Siempre pruebe la puerta o ventana antes de hacer palanca, utilizando todos los equipos de protección personal y-o respiratoria en caso necesario. ▫ Antes de ingresar observe el exterior del edificio, localice más de una salida. ▫ La evacuación se realizará por lugares por los que podemos acceder a un inmueble incendiado y también por donde podemos sacar a los afectados, utilizando medios como ventanas, terrazas, azoteas, tejados o pasillos entre otros.
Extinción	Ventilación
<ul style="list-style-type: none"> ▫ Utilizar mangueras de 1"1/2 con un caudal de 125 g.p.m. a una presión de 60 a 90 p.s.i. en incendios de dos habitaciones. ▫ Cuando el fuego se extiende a todo el piso de una edificación o amenaza con hacerlo con hacerlo, se usarán mangueras de 2"1/2 con un caudal de 250 g.p.m. a 60 a 90 psi. ▫ Antes de penetrar por la puerta o ventana, de la cual sale humo, conviene tomar precauciones ante la posible producción de una explosión de humo backdraft, <ul style="list-style-type: none"> ▫ Extinguir el fuego lanzando agua a la base de la llama, ▫ Tener en cuenta que la mayor protección contra el fuego se consigue lanzando el agua de forma de cortina, ▫ Cuando se solicite línea de apoyo esta será de un diámetro mayor y con una capacidad en galones superior a la que se está operando en el lugar. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Operación que tiene por finalidad mejorar las condiciones de intervención en el interior de un edificio estableciendo una vía de escape al humo, gases y aire caliente. ▫ Antes de comenzar la ventilación tenga extendidas y cargadas el suficiente número de líneas de manguera. ▫ Abrir manualmente puertas, ventanas aprovechando la dirección del viento ▫ Practicar orificios en las partes superiores para dar salida a los gases producidos por la combustión ▫ En caso de ventilación forzada utilizar extractores o ventiladores. Ventilador directamente sobre el incendio, si esto es posible. ▫ Utilice chorros de neblina indirectamente para extinguir el incendio, de esta forma ayudara a la extinción y los chorros sacaran humo y gases del edificio.



MUNICIPIO DE PÁCORA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



<ul style="list-style-type: none"> ▫ Evitar que el incendio se propague a zonas adyacentes, ▫ Trabaje siempre en pareja utilizando los elementos de protección personal y equipos de respiración autónoma. 	
Inspección	Recogida de materiales y equipos
Operación que se debe realizar después de concluir la extinción y la ventilación, cuando las condiciones de visibilidad hayan mejorado, se debe localizar las víctimas ocultas, fuga de líquidos, se debe evaluar los daños de la estructura del edificio, inspeccionando puntos donde el fuego haya quedado latente en forma de brasas.	Se debe recoger todo el equipo utilizado, en sitio y lugar destinado para cada cual manteniendo el cuidado pertinente.

a. Procedimiento de respuesta específico para evento de sismo

		Utilice R para señalar la entidad responsable Utilice A para señalar la entidad de apoyo															
NIVEL DE ALERTA	ACTIVIDAD (en orden cronológico)	TIEMPO (HH:MM)	ENTIDADES														
			Corpocaldas	ESE Hospital Santa Teresita	Empresa Aguas Manantiales	Empresa Maquías	Bomberos Y Defensa Civil	Policía	Empresa CHEC	Personería Mpal	Secretaría de Planeación	Secretaría de gobierno	Secretaría de hacienda	Dirección Local de Salud	Comisaría de Familia	Técnico saneamiento	Medios de Comunicación Local
	MONITOREO	1 MES	A					R	A				A				
	CAPACITACIÓN	1 MES						R					A				A
	ALISTAMIENTO PERSONAL	1 HORA						A	A				R				
	ALISTAMIENTO LOGÍSTICO	1 HORA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	A	A	A
	CONTROL SISMO	MINUTOS		A				R	A								
	EDAN (EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES)	1 DÍA		A	R	R	R	R	A	R			R				
	EVACUACIÓN	INMEDIATO						A					A				
			A	A	A	A	R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A



MUNICIPIO DE PÁCORA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



b. Procedimiento de respuesta específico para evento de vendaval

			Utilice R para señalar la entidad responsable Utilice A para señalar la entidad de apoyo																
NIVEL DE ALERTA	ACTIVIDAD (en orden cronológico)	TIEMPO (HH:MM)	ENTIDADES																
			Corpocaldas	ESE Hospital Santa	Empresa Aguas	Empresa Medicas	Bomberos Y Defensa	Policia	Empresa CHEC	Personeria Mpal	Secretaria de Planeación	Secretaria de gobierno	Secretaria de hacienda	Dirección Local de Salud	Comisaria de Familia	Tecnico saneamiento	Medios de comunicación		
	MONITOREO	1 MES	A					R	A					A					
	CAPACITACIÓN	1 MES												R					A
	ALISTAMIENTO PERSONAL	1 HORA						R	A					A					
	ALISTAMIENTO LOGÍSTICO	1 HORA	A	A	A	A	R	A	A	A	R	A	A	A	A	A	A	A	A
	CONTROL VENDAVAL	MINUTOS					R	A			A								
	EDAN (EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES)	1 DÍA					A				R								
	EVACUACIÓN	INMEDIATO	A	A	A	A	R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

c. Procedimiento de respuesta específico para evento de deslizamiento.

			Utilice R para señalar la entidad responsable Utilice A para señalar la entidad de apoyo																
NIVEL DE ALERTA	ACTIVIDAD (en orden cronológico)	TIEMPO (HH:MM)	ENTIDADES																
			Corpocaldas	ESE Hospital Santa Teresita	Empresa Aguas Manatiales	Empresa Medicas	Bomberos Y Defensa Civil	Policia	Empresa CHEC	Personeria Mpal	Secretaria de Planeación	Secretaria de gobierno	Secretaria de hacienda	Dirección Local de Salud	Comisaria de Familia	Tecnico saneamiento	Medios de Comunicación		
	MONITOREO	1 MES					R	A			A								
	CAPACITACIÓN	1 MES	R				R												A
	ALISTAMIENTO PERSONAL	1 HORA	A				R	A			R								
	ALISTAMIENTO LOGÍSTICO	1 HORA	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	A	A	A	A	A	A
	CONTROL DESLIZAMIENTO	MINUTOS	A				R	A			A								
	EDAN (EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES)	1 DÍA	R		R	R	A		R		R								
	EVACUACIÓN	INMEDIATO	A	A	A	A	R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A



MUNICIPIO DE PÁCORA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



d. Procedimiento de respuesta específico para evento de inundación.

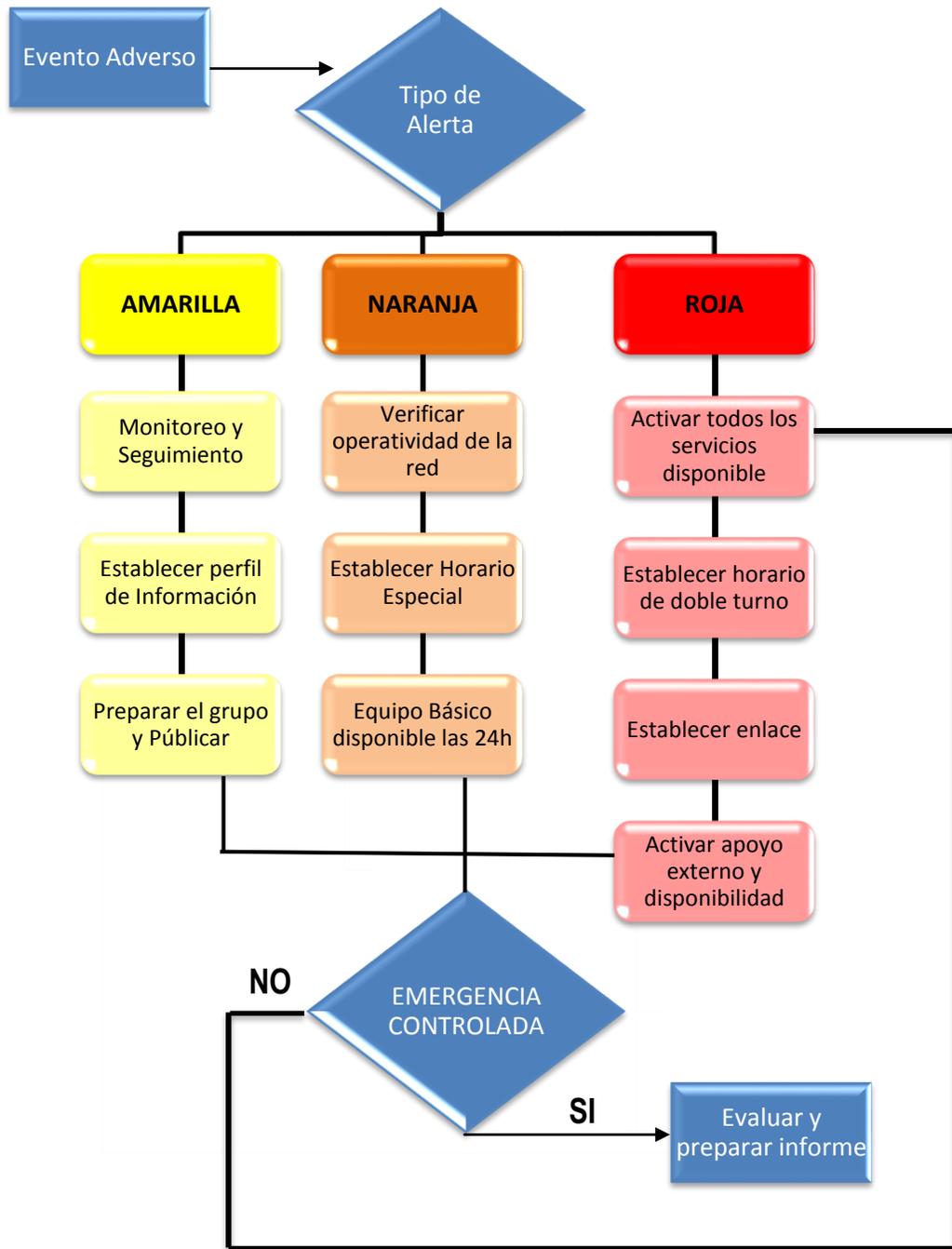
			Utilice R para señalar la entidad responsable Utilice A para señalar la entidad de apoyo														
NIVEL DE ALERTA	ACTIVIDAD (en orden cronológico)	TIEMPO (HH:MM)	ENTIDADES														
			Corporcaldas	ESE Hospital Santa Teresita	Empresa Aguas Manantiales	Empresa Madigas	Bomberos Y Defensa Civil	Policía	Empresa CHEC	Personería Mpal	Secretaría de Planeación	Secretaría de gobierno	Secretaría de hacienda	Dirección Local de Salud	Comisaría de Familia	Técnico saneamiento	Medios de Comunicación Local
	MONITOREO	1 MES			A	R						A					
	CAPACITACIÓN	1 MES	R		A	R											A
	ALISTAMIENTO PERSONAL	1 HORA	A				R	A				R					
	ALISTAMIENTO LOGÍSTICO	1 HORA	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	A	A	A	A
	CONTROL INUNDACIÓN	MINUTOS	A				R	A				A					
	EDAN (EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES)	1 DÍA	A		R	R	A		R			R					
	EVACUACIÓN	INMEDIATA	A	A	A	A	R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

e. Procedimiento de respuesta específico para evento de incendios (forestales y estructurales)

			Utilice R para señalar la entidad responsable Utilice A para señalar la entidad de apoyo														
NIVEL DE ALERTA	ACTIVIDAD (en orden cronológico)	TIEMPO (HH:MM)	ENTIDADES														
			Corporcaldas	ESE Hospital Santa Teresita	Empresa Aguas Manantiales	Empresa Madigas	Bomberos Y Defensa Civil	Policía	Empresa CHEC	Personería Mpal	Secretaría de Planeación	Secretaría de gobierno	Secretaría de hacienda	Dirección Local de Salud	Comisaría de Familia	Técnico saneamiento	Medios de Comunicación Local
	MONITOREO	1 MES	A				R	A				A					
	CAPACITACIÓN	1 MES	R														A
	ALISTAMIENTO PERSONAL	1 HORA	A				R	A				R					
	ALISTAMIENTO LOGÍSTICO	1 HORA	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	A	A	A	A
	CONTROL INCENDIO	MINUTOS	A				R	A	R			A					
	EDAN (EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES)	1 DÍA	R		R	R	A		R			R					
	EVACUACIÓN	INMEDIATA	A	A	A	A	R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A



f. Flujograma de respuesta específico





g. Consolidado de posibles escenarios

Nº	FENOMENO AMENAZANTE	UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICION	IMPACTO / DAÑOS ESTIMADOS	ZONAS MENOR EXPOSICIÓN
1	INCENDIO FORESTAL	<ul style="list-style-type: none"> • Vereda PALOCOPOZO (San Lorenzo) • Vereda ALTO DEL HERRERO (San Antonio) • Sector Rural PEÑAS AZULES (Palocabildo) • Vereda VENDIAGUJAL • Corregimiento BUENOS AIRES • Corregimiento SAN BARTOLOMÉ. • Vereda CERRO GRANDE • Corregimiento de Castilla (estación Pácora) • Vereda Loma Hermosa y La Selva 	CAÑA, CAFÉ, RASTROJOS Y PASTOS, FORESTALES	PERDIDA DE CULTIVOS, MICROCUENCAS, VÍAS, ACUEDUCTOS	ÁREA URBANA
2	VENDAVAL	Municipio de Pácora: Área Urbana y Área Rural	VIVIENDAS, CASAELBAS, CULTIVOS	PERDIDA DE TEJAS Y CANALES, PERDIDA DE CULTIVOS	POR SU UBICACIÓN TODO EL MUNICIPIO ESTA EN ZONA DE ALTO RIESGO
3	DESLIZAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Corregimiento de San Bartolomé • Corregimiento de Castilla • Sector el Escobal y El Brillante • Vereda La Palma • Mata de Guadua • San Lorenzo San Lorencito (La Cucaracha) • El Castillo • Vereda La Margarita • Payandé • Vendeagujal • V. La Loma • Barrio Las Américas 	VIVIENDAS, VÍAS, CULTIVOS, INFRAESTRUCTURA, VIDAS, VEHÍCULOS	VIVIENDAS, VÍAS, CULTIVOS, INFRAESTRUCTURA, VIDAS, VEHÍCULOS	POR SU UBICACIÓN TODO EL MUNICIPIO ESTA EN ZONA DE ALTO RIESGO



MUNICIPIO DE PÁCORA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



		<ul style="list-style-type: none"> • Barrio El Cerro • Sector Cristo Rey- Peñitas • Barrio Fernando Gaviria • Vía Pácora San Lorenzo • Vía Las Coles Palocopozo • Sector la Bomba (Quebrada Olletas parte baja) • El Cedral • San Antonio • Quebrada Pácora • Salida Salamina-Sector la Margarita • Alto del Humo • San Miguel y Campoalegre 			
4	INUNDACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Sector La Bomba • Zona Centro (Sector La Galería- Cra 4 entre calles 9 y 10) • Taller Maya Estadio Municipal • Cantarrana • El Cerro de la Virgen • Sector Polideportivo • Las Américas • Sector Jaleas • San Lorenzo San Lorencito (Vereda Palocopozo) • Estación Pácora • Sector Cristo Rey y Peñitas 	VIVIENDA, VIDAS INFRAESTRUCTURA	CULTIVOS, VIVIENDA INFRAESTRUCTURA, VIDAS	RESTO DEL MUNICIPIO
5	SISMO	TODO EL MUNICIPIO	VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA, VIDAS	VÍAS, EROSIÓN, SERVICIOS PUBLICOS, VIDAS	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS RURALES, ESTADIO MUNICIPAL, HOSPITAL Y BOMBEROS



MUNICIPIO DE PÁCORA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



h. Calendario histórico

AÑO	POBLACIÓN	TERRITORIO	USO DEL SUELO	EMERGENCIAS	OBSERVACIONES
2014	0	Zona Rural	Agrícola	Incendio Forestal	
2014	0	Zona Rural	Agrícola	Incendio Forestal	
2014	5	Calle 1	Habitacional	Incendio Estructural	
2015	1	Jáleas	Habitacional	Incendio Estructural	
2015	0	Zona Rural	Agrícola	Incendio Forestal	
2016	0	Zona Rural	Agrícola	Incendio Forestal	
2017	3	Mataguadua	Habitacional	Incendio Estructural	
2018	2	Moraga	Habitacional	Incendio Estructural	

i. Censo de población expuesta

Sector	N° de familias	N° de personas	N° hombres	N° mujeres	N° niños	N° adultos mayores	N° personas en situación de discapacidad	Estimado población flotante
El Cerro	1	2	1	0	0	0	0	0
Vereda Mataguadua	1	2	1	0	0	0	0	0
Moraga	3	3	1	2	0	0	0	0

j. Censo de infraestructura expuesta

Sector	N° de viviendas	N° de instituciones educativas	N° de instituciones de salud	N° de entidades de gobierno	N° de entidades privadas	N° de instituciones comunitarias	N° de vías	N° de medios de vida
Moraga	1	0	0	0	0	0	0	0
Vereda Mata de Guadua	1	0	0	0	0	0	0	0
El cerro	1	0	0	0	0	0	0	0



9.2.2 Protocolos acordes a los servicios de respuesta y organigrama

Tabla 14. Protocolos Principales acorde al organigrama

<p>MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA</p>	<p>Protocolo:</p> <p>Alcalde - Responsable General de la Situación</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Activar la Estrategia de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de Gestión del Riesgo b. Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales). c. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias d. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del municipio. e. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene recursos. f. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación g. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN h. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico. i. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia. j. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera. k. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc.)
<p>COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA</p>	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinador Consejo Municipal de Gestión del Riesgo</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde a la ER y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamada. b. Coordinar el manejo de emergencias en el municipio acorde al nivel de la emergencia (1 a 5) c. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro. d. Elaborar el Plan de Acción Específico con el apoyo del CMGRD. e. Elaborar informes de situación acorde a la información del CMGRD/Sala de Crisis. f. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua. g. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD. h. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



MUNICIPIO DE PÁCORA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



<p>COORDINACIÓN SALA DE CRISIS</p>	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinador Oficina Sala de Crisis, reporta a Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades) b. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades. c. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento. d. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento. e. Llevar a cabo la secretaria de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte. f. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada. g. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>SOPORTE JURÍDICO</p>	<p>Protocolo:</p> <p>Asesor Jurídico, reporta a Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador Oficina de GRD acorde a la ley 1523 de 2012 b. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública. c. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios. d. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>HACIENDA</p>	<p>Protocolo:</p> <p>Soporte Financiero, reporta a Alcalde y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD. b. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto. c. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación. d. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



Tabla 15. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en búsqueda y rescate

BÚSQUEDA Y RESCATE		
AISLAMIENTO Y SEGURIDAD	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia. b. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación Acordonar áreas y anillos requeridos. c. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso). d. Controlar flujo vehicular en la zona afectada e. Controlar orden público. f. Vigilar zonas afectadas. g. Verificar riesgos asociados h. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
BÚSQUEDA Y RESCATE	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinador las acciones de Búsqueda y Rescate, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GR Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de Área/coordinador de la oficina de GRD. b. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia. c. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD. d. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ. e. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado f. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales g. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD- h. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades. i. j. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



BÚSQUEDA Y RESCATE

<p>EVACUACIÓN</p>	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar la Evacuación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas. b. Identificar zonas seguras para la evacuación c. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles. d. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados. e. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera. f. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación g. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación h. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo. i. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</p>	<p>Protocolo:</p> <p>Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia. b. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas. c. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia. d. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio. e. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>HELIPUERTOS</p>	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar operación de Helipuertos, reporta a Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Identifique sitios que puedan ser habilitados como helipuertos b. Realice su acondicionamiento y señalización correspondiente c. Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la Sala de Crisis d. Establezca coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados e. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función



Tabla 16. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en Búsqueda y Saneamiento

SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO		
ATENCIÓN EN SALUD	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar Atención en Salud, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> Activar el plan hospitalario de emergencia Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados Clasificar los lesionados en el sitio (Triage) Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
APOYO PSICOSOCIAL	<p>Protocolo:</p> <p>Garantizar acceso Apoyo Psicosocial, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SANEAMIENTO BÁSICO	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura Verificar la calidad del agua para consumo humano Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia Emprender programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar las acciones de vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental. Monitoreo de enfermedades transmisibles y



SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO

		<p>notificación de casos de seguimiento en salud pública.</p> <p>f. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
MANEJO DE CADÁVERES	<p>Protocolo:</p> <p>Gestión de adecuada de cadáveres, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<p>a. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos</p> <p>b. Mantener la cadena de custodia</p> <p>c. Recuperar cadáveres</p> <p>d. Etiquetar y almacenar cadáveres</p> <p>e. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses</p> <p>f. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis</p> <p>g. Disponer finalmente de los cuerpos.</p> <p>h. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>

Tabla 17. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en Alberque y Alimentación

ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN

ALOJAMIENTO TEMPORAL	<p>Protocolo:</p> <p>Gestión de alojamiento Temporales, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<p>a. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación</p> <p>b. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos.</p> <p>c. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales</p> <p>d. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.</p> <p>e. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD.</p> <p>f. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos.</p> <p>g. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
AYUDA ALIMENTARIA	<p>Protocolo:</p> <p>Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<p>a. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar</p> <p>b. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación</p> <p>c. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD</p> <p>d. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>



ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN

AYUDA NO ALIMENTARIA	<p>Protocolo:</p> <p>Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar b. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación c. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. d. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
	<p>Acciones Durante Emergencia</p>	

Tabla 18. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en EDAN

EDAN		
CENSO	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar la elaboración del Censo, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo b. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible c. Informar a la comunidad sobre el procedimiento d. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD e. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles. f. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EDAN	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar la elaboración del EDAN, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Efectuar la evaluación preliminar b. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento c. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria d. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario. e. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



Tabla 19. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en logística

LOGÍSTICAS		
TELECOMUNICACIONES	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar las Telecomunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Identificar el estado de la red de comunicaciones b. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento c. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis d. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD. e. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	<p>Protocolo:</p> <p>Gestionar el acceso y transporte, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas b. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia c. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia d. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis e. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación f. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SITIOS DE ALMACENAMIENTO	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar el Almacenamiento de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.). b. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos. c. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento d. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad). e. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida. f. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



LOGÍSTICAS		
SITIOS DE DISTRIBUCIÓN	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar la Distribución de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo. b. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia c. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados. d. Control de inventario ingresos/salidas e. Otras que el CMGRD considere esenciales para
BIENESTAR SALA DE CRISIS	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar el bienestar del CMGRD/PMU, EA en la emergencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia. b. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis c. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso. d. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia e. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de Emergencia, etc.) f. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Tabla 20. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en servicios públicos

SERVICIOS PÚBLICOS		
SERVICIOS BÁSICOS	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación. b. Establecer la afectación de la red vial c. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, etc. d. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto. e. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



SERVICIOS PÚBLICOS

<p>REMOCIÓN DE ESCOMBROS</p>	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar la remoción de escombros, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Determinar el tipo de escombros a remover b. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover. c. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros. d. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros e. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada. f. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos. g. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS</p>	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar el control de incendios y MATPEL, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales b. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios c. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta d. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia e. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROQIM línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica f. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro g. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno. h. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



Tabla 21. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en información pública

INFORMACIÓN PÚBLICA		
REPORTES DE INFORMACIÓN	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar los reportes de información, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> a. Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características. b. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes. c. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información d. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales. e. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
INFORMACION A LA COMUNIDAD	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar la información a la comunidad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> a. Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos. b. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad. c. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada. d. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades e. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
MANEJO MEDIOS DE COMUNICACIÓN	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar el manejo de los medios de comunicación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> a. Confirmar la información del evento. b. Direccionar la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial). c. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales. d. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación. e. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación). f. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación. g. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación. h. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



9.3 Procedimientos

9.3.1 Cadena de llamadas

El sistema de cadena de llamadas, es un recurso indispensable para el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres; por medio del cual se da aviso oportuno y ágil a la mayoría de los integrantes que deban estar al tanto de los acontecimientos o que participen directamente en la ejecución de actividades.

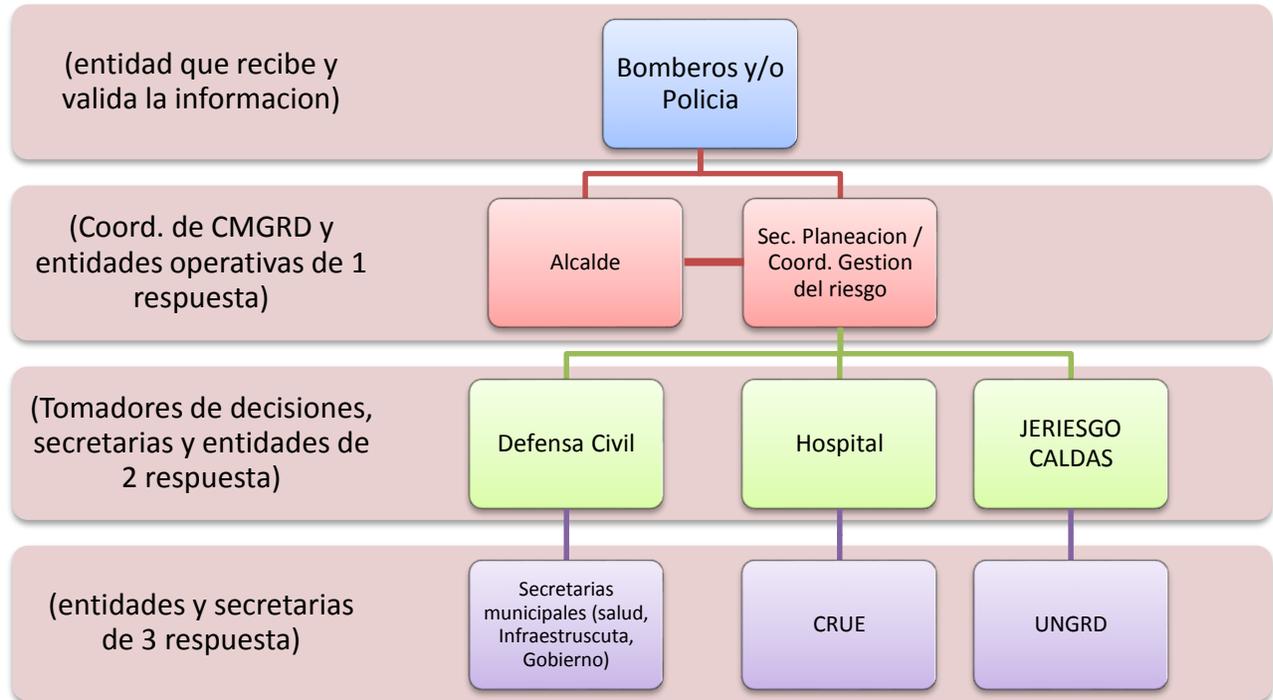
Generalmente es la comunidad la que detecta la situación de emergencia y es quien se encargará de dar aviso al organismo de socorro presente en el municipio. El sistema de la Cadena de Llamadas busca que independientemente del integrante del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres que sea notificado inicialmente, se puede activar la cadena, para así, lograr una comunicación entre los integrantes del CMGRD.

La cadena de llamadas siempre tendrá responsables directos y responsables suplentes en caso de que los primeros no sean localizados. Esta lista debe incluir nombre, teléfono, institución y debe ser actualizada mínimo cada tres meses. Se debe procurar porque cada persona le notifique a la siguiente en el orden propuesto y es necesario que el último le notifique al primero para verificar que todos fueron notificados.

El diseño de la cadena de llamadas depende directamente de la estructura establecida en el CMGRD y de las personas claves dentro de la gestión de riesgos en el municipio. A continuación, se formula una cadena sencilla pero útil en el momento de la emergencia:



a. Cadena de llamadas



UBICACIÓN SALA DE CRISIS:

Sala de Juntas – Alcaldía Municipal



MUNICIPIO DE PÁCORA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



b. Directorio

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	DIRECCIÓN / UBICACIÓN	TELÉFONO FIJO	CELULAR	E - MAIL
JORGE WILLIAM LÓPEZ RAMOS	ALCALDÍA MUNICIPAL	ALCALDE MUNICIPAL	Carrera 4 # 5-76	(6) 86700213	3148293887	alcaldia@pacora-caldas.gov.co
MARÍA YULIANA GIRALDO ECHEVERRY	ALCALDÍA MUNICIPAL	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Carrera 4 # 5-76	(6) 86700213	3217663237	planeacion@pacora-caldas.gov.co
NELLY GÓMEZ RAMÍREZ	ALCALDÍA MUNICIPAL	SECRETARIO DE GOBIERNO	Carrera 4 # 5-76	(6) 86700213	3006252516	gobierno@pacora-caldas.gov.co
LEIDY JOHANNA MURILLO	ALCALDÍA MUNICIPAL	SECRETARIO DE SALUD	Carrera 4 # 5-76	(6) 86700213	3116078764	salud@pacora-caldas.gov.co
MARÍA YULIANA GIRALDO ECHEVERRY	ALCALDÍA MUNICIPAL	COORDINADOR GESTIÓN DEL RIESGO	Carrera 4 # 5-76	(6) 86700213	3217663237	planeacion@pacora-caldas.gov.co
CAROLINA GIRALDO ARANGO	ESE HOSPITAL	GERENTE HOSPITAL	Cra 2 No. 2-54	(6) 8670193	3116094791	gerencia@hospitaldepacora.gov.co
JOSÉ FABER DÁVILA CARMONA	BOMBEROS	COMANDANTE DE BOMBEROS	Calle 8 No. 3-33	(6)8670390	3226662331	bomberospacora@hotmail.com
GIOVANNY VANEGAS OCAMPO	DEFENSA CIVIL	PRESIDENTE DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	Carrera 5 # 4-25	(6) 8679402	3113630614	giovano100@hotmail.com
OSCAR MAURICIO CORREA CARVAJAL	POLICÍA	COMANDANTE DE POLICÍA	Cra. 4 No. 2-77	(6) 8670290	3233458258	Decal.epacora@policia.gov.co
JAIRO GUTIÉRREZ GALLEGO	CENTRO PENITENCIARIO	OTRO: DIRECTOR CÁRCEL			3128333877	
FABIO VALENCIA OCAMPO	CORPOCALDAS	OTRO: CORPOCALDAS	Cra. 3 No.4		3206443727	fabiovalencia@corpocaldas.gov.co
CESAR ALONSO MORENO	PERSONERÍA MUNICIPAL	OTRO: PERSONERO	Carrera 4 # 5-76	(6) 8670302	3127910275	personeriapacora@gmail.com
LEIDY VIVIANA RAMÍREZ	ALCALDÍA MUNICIPAL	OTRO: DIRECTORA UMATA	Carrera 4 # 5-76	(6) 86700213	3104356809	umata@pacora-caldas.gov.co
LUIS FRANCISCO FLORIÁN	EMPRESA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	OTRO. GERENTE AGUAS MANANTIALES	Cra. 3 No. 6-50	(6) 8670105	3147111161	gerencia@aguasmanantialesdepacora.com
LINA MARCELA DUQUE	EMPRESA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	OTRO. DELEGADA MADIGAS			3209800306	pacora@madigas.com.co
MARIA CECILIA JARAMILLO	EMPRESA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	OTRO. DELEGADA CHEC			3113108647	mariacecilia.jaramillo@chec.com.co



9.3.4 Sala de Crisis

Este es el espacio establecido de la organización para el manejo de toda la información de la emergencia. **Su ubicación será el despacho del Alcalde ubicado en la carrera 4 No. 5-76 del Municipio de Pácora**, su objetivo es facilitar la coordinación y así mismo la toma de decisiones por parte del CMGRD.

La Sala se alimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite el tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos estos claves para la toma de decisiones.

Funcionamiento de la sala de crisis

La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de la emergencia, de manera que para eventos de nivel 3 según la escala anterior, se requerirá que esta funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones.

Evaluar la situación

¿Qué ocurrió? - ¿Cuáles son los daños? - ¿Acciones adelantadas? - ¿Principales necesidades? - ¿Recursos con que cuento para hacer frente a la emergencia? Información a manejarse

- Organigrama
- Bitácora (Reportes)
- Directorio de Emergencia
- Inventario de recursos disponibles para la emergencia
- Datos de afectación (Censo de Damnificados)
- Mapa de la zona afectada*
- Listado de necesidades*

*** Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente,** acorde a la evolución de la situación se propone la siguiente regularidad

- Primeras 72 horas, cada 6 horas.
- 72 horas-3 días, cada 8 horas.
- Día 3 al 5, cada 12 horas.
- 5 días en adelante, cada 24 horas.

Para cada emergencia el CMGRD deberá abrir una carpeta con el nombre del Caso/Operación, por ejemplo: “Sismo 01-01-2000”, etc. En la cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la sala de crisis, con la fecha correspondiente, al finalizar la emergencia esta podrá archivar con un breve resumen de cierre de la operación.



9.3.5 Sistema de Alarma Comunitaria

La ALARMA es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicarle a la comunidad acerca de una situación de riesgo, para contar con una respuesta efectiva se requiere que previamente el riesgo haya sido identificado e incluido en los procesos de capacitación y sensibilización, de manera que las comunidades puedan identificar esta señal, interpretarla claramente y actuar conforme a ésta.

Tabla 22. Sistema de alarma comunitaria en el municipio de Pácora

ESTADO DEL EVENTO O NIVEL DE ALERTA	CANAL O MEDIO	CÓDIGO	RESPONSABLE	ACCIONES ESPERADAS DE LA COMUNIDAD
Incendio Estructural	Sirena (Cuerpo de Bomberos de Pácora)	Tres toques a la sirena	Comandante del Cuerpo de Bomberos	Evacuación
Incendio Forestal	Sirena (Cuerpo de Bomberos de Pácora)	Cuatro toques a la sirena	Comandante del Cuerpo de Bomberos	Evacuación
Sismo*	Sirena	Continuidad del sonido	Comandante del Cuerpo de Bomberos	Puntos de encuentro**

Se propone al cuerpo de bomberos, implementar un llamado de alerta, con código: “Continuidad del sonido” para sismos.

** El cuerpo de bomberos voluntarios junto con el CMGRD deben establecer dentro de su plan de acción, puntos de encuentros adecuados en caso de presentarse un evento donde se deba evacuar inmediatamente.

De igual manera, el CMGRD debe diseñar y difundir información sobre el o puntos de encuentro establecidos, los códigos de la sirena para cada nivel de alarma, números telefónicos para emergencias, por medio de redes sociales, emisora, volantes, etc.



9.3.5.1 Estrategia de información a la comunidad

Actualmente el Municipio de Pácora cuenta con comunidades específicas que están expuestas a eventos naturales y/o antrópicos como avenidas torrenciales, sismo, remoción en masa e incendios forestales entre otras. Debido a esto se debe establecer una estrategia de información acerca de la respuesta de emergencia.

Tabla 23. Estrategia de información a la Comunidad

COMUNIDAD	CARACTERÍSTICAS SOCIO-CULTURALES	MECANISMOS DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
Ancianato	Trasformación culturas, Cambio de costumbres, desprotegidos por sus familiares.	Por medio de las actividades del cuerpo de Bomberos se comunicará la operación de evacuación, con apoyo de demás organismos de socorro.
Jardines infantiles	Niños que hacen parte de un núcleo familiar, los dejan al cuidado de los jardines mientras sus padres van a sus trabajos.	Por medio de las actividades del cuerpo de Bomberos se comunicará la operación de evacuación, con apoyo de demás organismos de socorro.
Desplazados	Porcentaje normal de analfabetismo, bajo índice de educación, percepción de indefensa frente a su situación actual, las expresiones de afecto hacia los miembros de la familia cambian con el desplazamiento.	Capacitaciones a la comunidad, por medio de los organismos de socorro, los cuales comunicarán la acción de evacuar, con apoyo de los mismos.

9.3.6 Declaratoria de Calamidad Pública

Actuación Situación De “Desastre” Calamidad Pública

Calamidad Pública Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar



condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

El alcalde, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, podrá declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012). Ver criterios en el Artículo 59.

Modelo:

DECRETO NÚMERO

Fecha xxxxx

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”. El Alcalde del Municipio de XXXX en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.



MUNICIPIO DE PÁCORA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de XXXX, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción, así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción. Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.), se ha presentado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Que los eventos presentados en el Municipio de XXXX provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que, de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxx incluir informe detallado. Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de XXXXXXXX, el Señor Alcalde, convoco el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo. Pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.”

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”



MUNICIPIO DE PÁCORA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



Que el artículo 59° de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su **Concepto Favorable**, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de XXX.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61° de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria. -Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de xxxxx de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción. -El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.



MUNICIPIO DE PÁCORA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan. - Una vez aprobado el Plan de Acción Especifico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento. PARÁGRAFO: Termino. - El termino para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual. -La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico. PARÁGRAFO. Control Fiscal. - Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad. - En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia. - El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en XXXXXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

**XXXXXXXXXXXXXXXXXX
ALCALDE MUNICIPAL**



9.3.7 Plan de Acción Específico para la Recuperación

Una vez declarada la situación de Calamidad Pública (artículo 61. Ley 1523/2012) y activada la Estrategia de Respuesta la alcaldía deberá elaborar el Plan de Acción Específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución acorde a los términos señalados en la declaratoria, el Plan de Acción Específico, deberá ser elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el seguimiento y evaluación estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Tabla 24. Plan de acción Específico para la Recuperación

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN
Nombre: _____ Fecha de Elaboración: _____ Fecha de aprobación CMGRD (No. Acta): _____ Total Costo: _____ Duración: _____ Responsable: _____
Introducción
Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación.
La emergencia/desastre presentado y sus repercusiones (impacto en las personas, los bienes, servicios y el ambiente) Daños, pérdidas y necesidades. (Datos acorde al Censo y EDAN) Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos
Visión y Orientaciones para la recuperación
Objetivo del Plan de Acción. Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan Recuperación Social Recuperación Territorial Recuperación Institucional Recuperación Económica
Acciones (Corto, Mediano y Largo Plazo, según lo identificado en el punto anterior)
Recuperación Social (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas) Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.
Recuperación Territorial (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas) Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.
Recuperación Institucional (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas) Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.
Recuperación Económica (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas) Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.



MUNICIPIO DE PÁCORA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



Presupuesto General

Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.

Item	Línea de Intervención	Concepto	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total
TOTAL GENERAL					

Cronograma General (*Duración del Plan de Acción*)

Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.

Mecanismos de Financiación

Fondos de los cuales se estiman se realizaran los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser; Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).

Responsables

En cabeza del Alcalde esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD.

Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.



DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Gobernador (Alcalde) del Departamento (Municipio) en uso de sus facultades constitucionales y Legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxx de fecha xxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio), con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Específico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado artículo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) mas, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico. En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad.- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. Plan Específico de Acción.- El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes.- Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia.- El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,



Capítulo 4

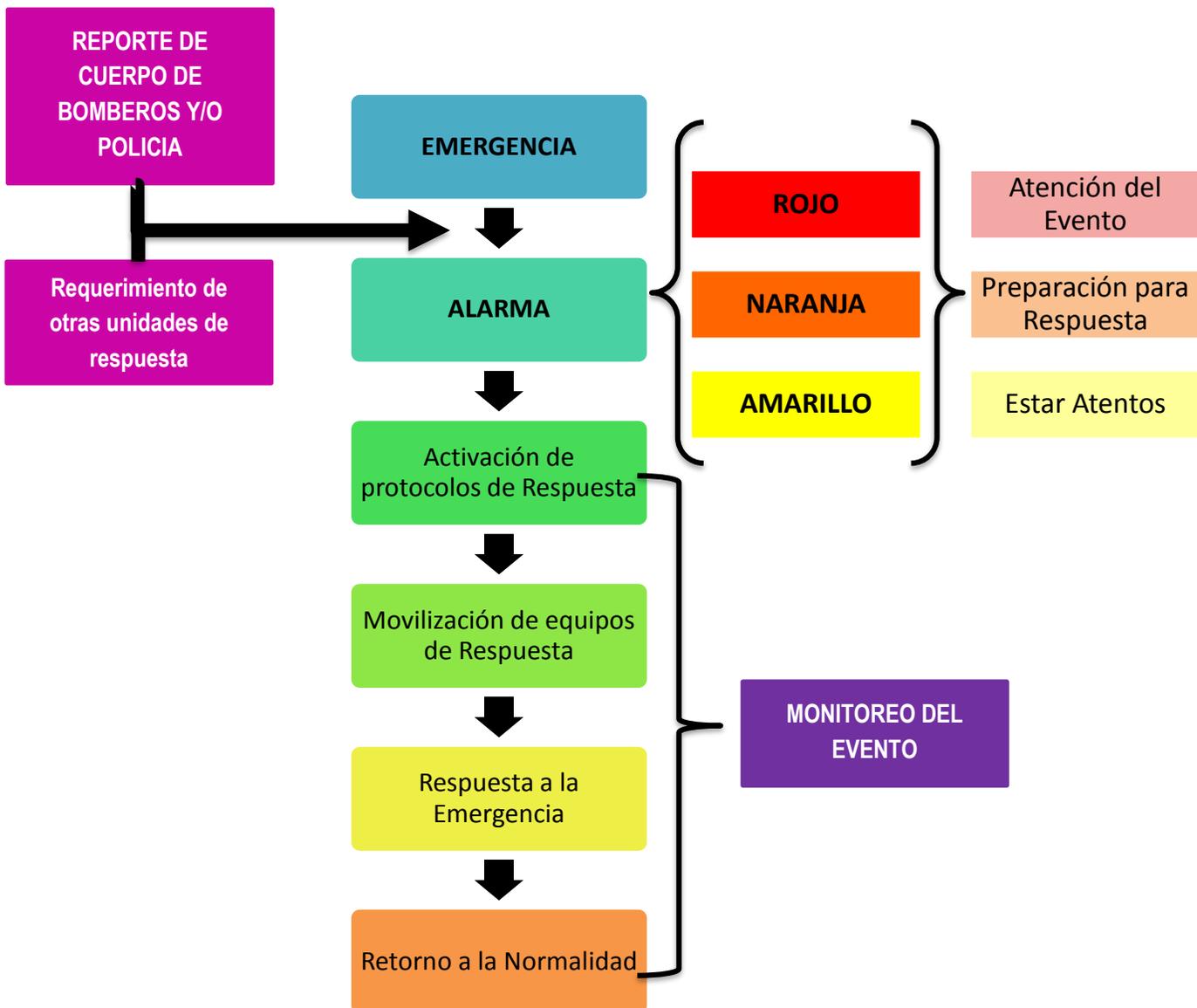
Capacidad de Respuesta



10. CAPACIDAD DE RESPUESTA

La identificación de capacidades de respuesta a nivel municipal, permitirá contar con el panorama actual de recursos disponibles ante una situación de emergencia, facilitando la toma de decisiones, la gestión de estas capacidades, así como la identificación clara de que recursos serían necesarios gestionar ante una emergencia.

c. Protocolo de activación de la Alarma





10.1 Consolidado de Capacidades CMGRD

BÚSQUEDA Y RESCATE						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		EQUIPOS		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
Bomberos	Espacios confinados	1	motobombas	2	Palas	10
	aph	0	motosierras	1	picas	5
	edan	20	Radios vhf portables	6	Reflectores	1
	Botiquines	3	Radio vhf base	1	Camillas Miller	2
			Manguera	1	Camillas Lona	2
			Arnes	3		
			Vehiculo	2		
			Motos	2		
			Planta Eléctrica	1		
			Equipos EEP	20		
Defensa Civil	Espacios confinados	1	Radios vhf portables	2	Palas	3
	edan	20	Moto	1	picas	3
	Botiquines	4	motosierras	1	Linternas	10
			Carpa	1	Camillas Miller	2
					Camillas Lona	10



MUNICIPIO DE PÁCORA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



SALUD

INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		EQUIPOS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
ESE HOSPITAL SANTA TERESITA	22 AUX ENFERMERIA 1 GERENTE 1 ADMINISTRADOR FISIOTERAPIA 1 2 BACTERIOLOGAS. 3 ODONTOLOGOS RX 1 3 JEFES DE ENFERMERIA. REGENTE DE FARMACIA 1 PSICOLOGO 1 MEDICOS 6 + 4 DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO ADMINISTRATIVOS 26 HIGIENISTAS 3 CONDUCTORES 5 MANTENIMIENTO 1 SERVICIOS GENERALES 5.	84	Camas de parto y post parto Camas adultos Camas pediátricas Camillas de urgencias Consultorios Ecografía Laboratorio clínico Radiología Sala de reanimación Camas adultos Camas pediátricas Camillas de urgencias Consultorios Ecografía Laboratorio clínico		Central de radio Conexión con red local de urgencias Correo electrónico Servidor informático instalado Informática sitio web hospital Líneas para internet Líneas telefónicas convencionales	

ALOJAMIENTOS TEMPORALES

INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		EQUIPOS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
Alcaldía	Secretaría de Planeación y Obras Públicas, Secretaría de Gobierno y Director Local de Salud	3	Coliseo Cubierto	1		
			IE. Marco Fidel Suarez	1		
			IE. Liceo Elías Mejía	1		
			IE. Normal San José	1		
			Casa de Deporte	1		



MUNICIPIO DE PÁCORA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO

INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	VALOR DEL SUBSIDIO	PLAZO
Alcaldía Municipal	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	\$ 200.000	3 meses

TELECOMUNICACIONES

INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		EQUIPOS		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
Alcaldía Municipal	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	1	Página Web	1	NO	NO
			Facebook	1	NO	NO
			Whatsapp	1	NO	NO
Defensa Civil	Presidente	1	Celular	1	NO	NO
	Jefe Operativo y Líderes Voluntarios	20	Radios Vhf	2	NO	NO
Cuerpo de Bomberos	Comandante	1	Celulares base	1	NO	NO
	Bomberos	20	Radios Vhf	6	NO	NO
E.S.E. Hospital Santa Teresita	Gerente	1	Celular	1	NO	NO
			Radio base	1	NO	NO
Policía Nacional	Comandante	1	Celular	1	NO	NO
			Radio base	1	NO	NO

SANEAMIENTO BASICO

INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
Aguas Manantiales de Pácora S.A. E.S.P	edan	7	Espacios confinados	1	Bomba sumergible	1
			Planta de Tratamiento de Agua	1		
Dirección Territorial de salud	Técnico de Saneamiento	1				



MUNICIPIO DE PÁCORA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



TRANSPORTE							
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		VEHÍCULOS			HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT
Alcaldía	edan	4	Volqueta	7m3	2		
			Retroexcavadora	7m3	1		
			Motoniveladora		1		
			Camioneta 4x4		1		
			Motocicleta		1		
Hospital	edan	5	Ambulancia		6		
			Camioneta 4x4		1		
Policía	edan	14	Vehículo Panel		1		
			Motocicleta		7		
Inpec	edan	20	Motocicleta		1		

ALMACENAMIENTO						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT
Alcaldía	edan	1	Espacios confinados (Bodega)	1		

SERVICIOS PÚBLICOS						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT
AGUAS MANANTIALES DE PACORA E.S.P	EDAN	18	Panta de tratamiento de agua potable	1	Carro compactador	1
			Planta administrativa	1	guadañadora	1
					geófonos	1
					Martillo demoledor	1
					Planta móvil para potabilizar 3000 litros	1

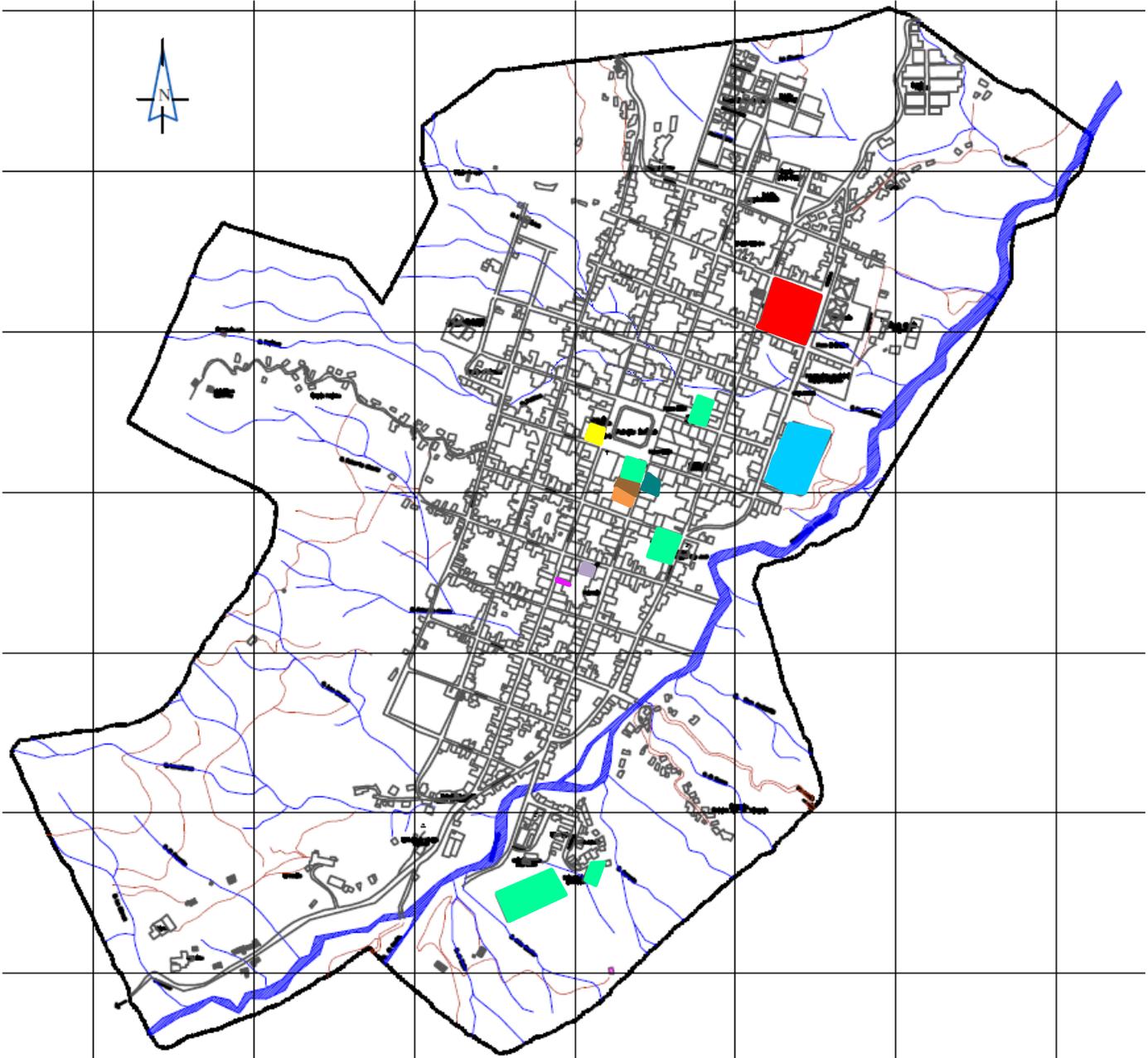
COORDINACIÓN						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT
CMGRD	edan	16	Espacios confinados	2		



MUNICIPIO DE PÁCORA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



a. Mapa de capacidades



	ALOJAMIENTOS TEMPORALES		ALCALDÍA
	HELIPUERTOS		CHEC GRUPO EPM SECCIONAL PÁCORA
	DEFENSA CIVIL		MADIGAS
	CUERPO DE BOMBEROS		E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESITA
	AGUAS MANANTIALES DE PÁCORA S.A. E.S.P		



Capítulo 5

Plan de Continuidad



11. PLAN DE CONTINUIDAD

El Plan de Continuidad, se enfoca en sostener las funciones de la administración municipal durante y después de una interrupción a los procesos, lo cual puede en este caso relacionarse con la ocurrencia de “desastres municipales” o la afectación de las instalaciones de la administración municipal, impidiéndose su funcionamiento, luego de ser afectados por avenidas torrenciales, sismos, incendios, etc.

Incluye los siguientes productos:

1. Análisis del Impacto en el municipio²

Realice un breve análisis de la problemática que podría presentarse si ocurriese un evento como incendio, sismo, etc., que afecte las instalaciones de la alcaldía y no se tenga acceso a la información.

2. Valoración del riesgo

Realizar un breve análisis acerca de los posibles riesgos a que se encuentra expuesta la Sede de la administración municipal; vendaval, incendio, sismo etc.

¿Qué áreas podrían verse afectados?

3. Estrategia de continuidad

A. Elaborar plan de emergencia del edificio (Por medio de asesorías a la ARP o entidades de Socorro.

- Elaborar el panorama de riesgos
- Organizar el COPASO y Brigada de Emergencia
- Ubicar la señalización
- Realizar el plan de evacuación
- Realizar ejercicios de evacuación y atención de incidentes

B. Maletín de emergencia del municipio DOCUMENTACIÓN - EQUIPOS

Área Planeación

- Plan de Desarrollo Municipal
- Presupuesto del Municipio

² Si dejase de funcionar la Alcaldía.



- Plan de Gestión del Riesgo de Desastre
- Estrategia de Respuesta
- Acta de constitución del CMGRD
- Mapa del municipio.

Contratación

- Consolidado de contratos
- RUT de la alcaldía
- Copia Acta de posesión del Alcalde
- Decreto del Consejo que le autoriza contratar
- Copia de la cedula del Alcalde
- Copia de contratos vigentes

Recursos humanos

- Perfiles de cargos a crear
- Funciones de los cargos
- Escala salarial
- Nomina
- Organigrama de la Administración
- Listado de empleados y contratistas

Salud

- Perfil epidemiológico del Municipio
- Papelería para consulta médica-RIT
- Sistema de referencia y contra referencia
- Base de Datos Sisben

DCC / Bomberos

- Rut
- Actas de constitución
- Copia de cedula representante legal
- Papelería cadena de custodia
- Listado de Recursos



Equipos

- Computador portátil con los accesos, software y programas priorizados
 - Kit de oficina: papel tamaño carta, cosedora, lapiceros, perforadoras, huellero, sellos
 - Cámara fotográfica
 - Radios VHF
- C. Motive a sus empleados para que desarrollen sus planes familiares de emergencia (Solicitar asesorías a entidades de socorro)
- Elaborar panorama de Riesgo
 - Distribuir Responsabilidades
 - Realizar Plan de Evacuación
 - Realizar ejercicios de Evacuación y atención de incidentes
 - Organice su maletín familiar de emergencia (Documentos, ropa, alimentos, agua, etc.)

4. Estructura organizacional para la comunidad (Roles, responsabilidades y procedimientos)

- Establecer un coordinador general de este proceso, el cual apoye en el cumplimiento de todas estas tareas.
- Establecer periodos para adelantar los procesos de backup, estos podrán ser mensuales, quincenales y semanales, y deberán hacerse varias copias, que se guarden fuera de la alcaldía. Identifique la persona responsable de la protección de información de este proceso.
- Determinar en cada área una persona como líder/responsable del proceso de continuidad de su dependencia, esta tendrá la responsabilidad de identificar las acciones necesarias para garantizar el funcionamiento en una situación de desastre (documentación para el maletín, periodos de actualización, etc.).

5. Plan de pruebas del Plan de Continuidad

Programa ejercicio de simulación, en los cuales la administración opere fuera de las instalaciones con los recursos del maletín de emergencias, esto le permitirá ajustar aún más esta herramienta



Capítulo 6

Proceso de Implementación, Evaluación y Validación



12. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN

Para los acuerdos, procesos, protocolos y demás elementos estimados en el marco de esta “Estrategia”, se debe realizar los siguientes pasos:

Paso 1: Implementación

Conformar los grupos de trabajo requeridos acorde al organigrama, estos grupos deberán generar unas reglas internas de funcionamiento, una secretaria y archivo de toda la información que se produzca en el marco de su trabajo, así como contar con planes de acción por año.

Verificar el inventario reportado por cada entidad y actualizarlo cada 6 meses.

Realizar pruebas de comunicaciones usando la cadena de llamada, verificando su funcionamiento y tiempos.

Solicitar los protocolos y procedimientos por servicios de respuesta, en el cual se evidencien las acciones de; preparación, respuesta y recuperación, así como las coordinaciones entre sectores.

Desarrollar las fichas de bolsillo de los protocolos y ubique en los sitios estratégicos los flujos de procedimiento.

Realizar reuniones de socialización de la estrategia con los integrantes del CMGRD, la empresa privada y las comunidades, de manera que todos la conozcan y validen la información de esta.

Paso 2: Evaluación

Realizar ejercicios de simulaciones, en los cuales se cuente con un apoyo externo como observadores y evaluadores, permitiendo el hallazgo de aspectos que funcionan bien y aquellos que requieren mejorar.

Preparar y adelantar simulacros institucionales y comunitarios, que permitan la movilización y adopción de roles acorde a lo establecido en la estrategia, así como la participación de la comunidad.

Paso 3: Actualización

Realizar anualmente la actualización de la información o antes si una emergencia o situación lo requiere, recuerde que este proceso hace parte de la cadena de preparación para “salvar vidas”.

Paso 4: Divulgación

Adelantar estrategias de comunicación y manténgalas activas, el funcionamiento de este proceso de preparación depende del conocimiento de los integrantes del CMGRD y la comunidad como actores principales de su funcionamiento.



13. ANEXOS

- a. **Aprobación del protocolo “DECRETO NÚMERO 25 Del 26 de Abril de 2019 -Por la cual se aprueba el protocolo del Plan Especifico de Respuesta Ante Emergencias del Municipio de Pácora – Caldas”**